LEGAJO 103-18

118 Nº 229 fº 114 vto

103-18

[Jo]aquin de Leon Sotelo hijo de D. Antonio — y de Doña Maria del Pilar nació el dia 7 de Febrero de 1843 en Sevilla Provincia de id. S. dia N. 9 B.

CARRERA de	Año.	CURSO DE	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	Núm. de la matrícula.	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.		
Latin y Filosofía	1.º	1852 á 1853	En Sn. Pedro de Alcantara		Sobresaliente
	2.º	1853 á 1854	En Sn. Pedro Alcantara		Notable
	3.º	1854 á 1855	En enseñanza domestica		Sobresaliente
	4.º	1855 á 1856	En esta Universidad		Mediano
	5.º	1856 á 1857	En esta Universidad		Bueno
	6.º	1857 á 1858	En esta Universidad		Notable
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18	Fue aprobado con nota de Sobresaliente en el examen gral. de Latinidad. Asi pues, la Srìa cree que puede admitirse a este alumno al grado de Bachiller en Artes		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
	..	18 á 18	Metafisica		Bueno
	.	1858 á 1859	Historia Universal		Mediano
	.	18 á 18	1º de Derecho Romano		Mediano
	...	18 á 18	2º curso de Derecho Romano		Notable
		1859 á 1860	Economia politica		Notable
	...	18 á 18	Derecho patrio	Sobresaliente	
	....	18 á 18	Derecho politico 6 Febº 1862	Sobresaliente	
	....	1860 á 1861	Hacienda publica Borrado		
		18 á 18			Sobresaliente
		18 á 18	Derecho canonico		Sobresaliente
		18 á 18	Derecho mercantil y penal		~~Sobresaliente~~
	....	18 á 18	~~Hacienda publica~~		Sobresaliente
		1861 á 1862	Teoria de procedimientos		Sobresaliente
		18 á 18	Hacienda publica		Sobte
	...	1862 á 1863	Literatura española		Sobte
	....	18 á 18	Discipª Ecca		Notable
	....	18 á 18	Practica forense		
	...	1863 á 1864	Pro fco compdo		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			

GRADOS. | **CALIFICACION.**

[De] Bachiller en ~~Filosofía~~ Artes	recibido en Sevilla	el dia 29 de Agosto	de 1858	Mayoria
De Bachiller en Dro civl y cco	recibido en id.	el dia 20 de Marzo	de 1863	Aprobado.
De Licenciado en	recibido en	el dia de	de 18	
De Bachiller en Dro admvo	recibido en Sevª	el dia 30 de Abril	de 1864	Sobte
De Licenciado en	recibido en	el dia de	de 18	

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

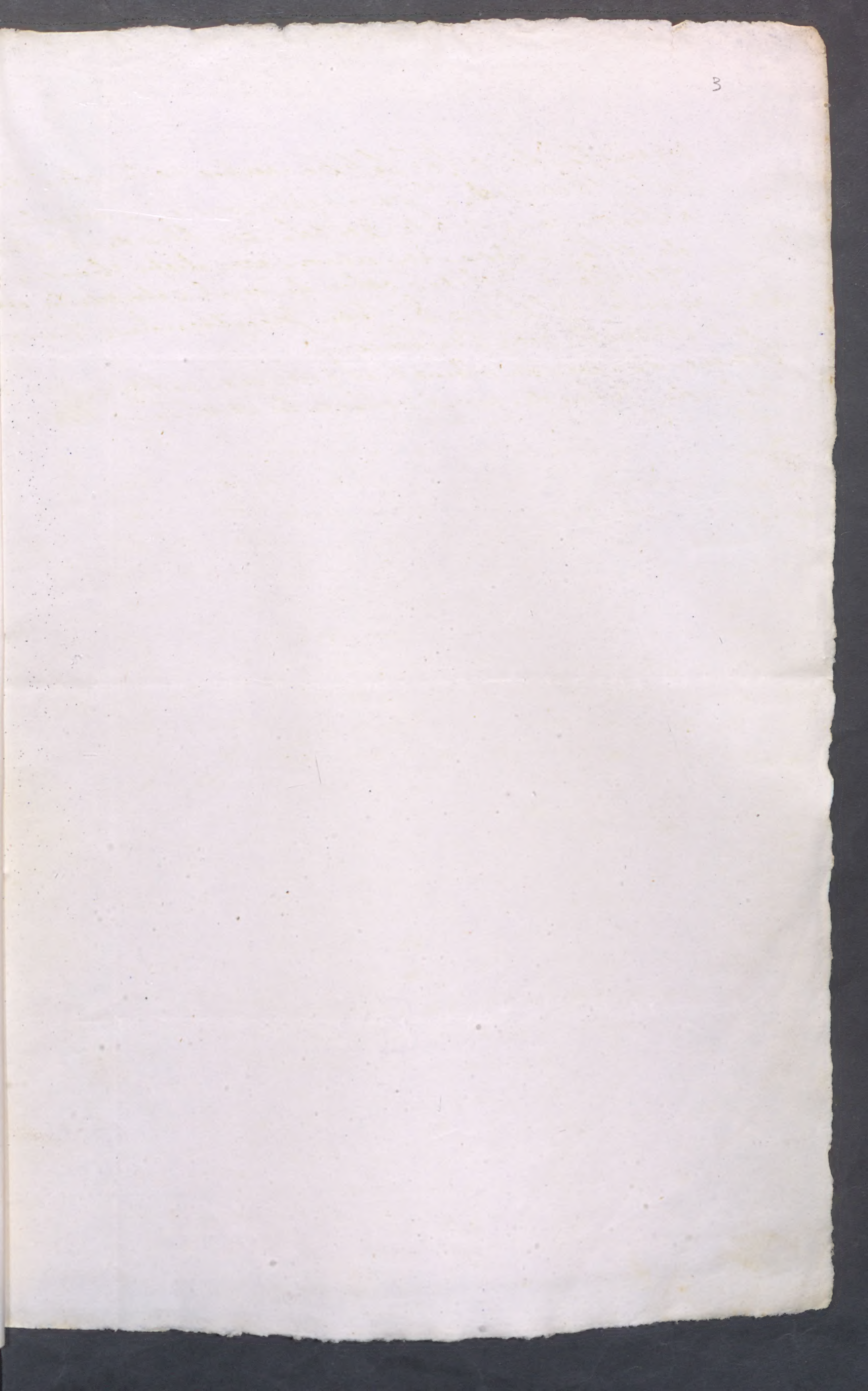
Certifico yo el infrascripto Cura teniente de esta Yglesia Parroquial de Sn Pedro de esta Ciudad de Sevilla que en el libro 12 de Bautismos al folio 231 vuelto consta la siguiente. =

Partida

En la Ciudad de Sevilla, Capital de Andalucia en Miercoles á ocho dia del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y tres años, yo Dn Manuel Diaz [illegible] Pbo con permiso del Dr Dn Juan José [illegible] Cura Propio de esta Yglesia Parroquial del Sr Sn Pedro de esta Ciudad de Sevilla, bauticé en ella solemnemente á un niño que nació el dia siete de este mismo mes y año á las nueve de la mañana en la Plaza de Regina numero veinte y cuatro hijo legitimo de Dn Antonio de Leon natural de Moron, Provincia de Sevilla de Profesion Propietario y de su legitima Muger Da Ma del Pilar Sotelo natural de Zaragoza; Abuelos Paternos Dn José de Leon y Vellez natural de dicho Moron y Da Antonia Villalon de la misma naturaleza: Maternos, Dn Joaquin Sotelo natural de la Ciudad de Almeria y Da Ma de las Mercedes Torres natural de esta Ciudad, se le puso por nombres, Joaquin, Maria, Antonio, José, Romualdo, Ricardo de Jesus del Gran Poder, y fue su Madrina su Abuela Materna Da Ma de las Mercedes Torres natural de esta Ciudad á la q. advertí el parentesco Espiritual y demas obligaciones que por el contrajo siendo testigos: Dn José Ma Aguado Pro y Dn José Ma Diaz

organista de esta Yglesia ambos naturales de
esta Ciudad. Y para que conste, estiendo,
autorizo la presente Partida en libro de Bautismos
de esta Yglesia en union con dicho Cura.
Sevilla y Febrero ocho de mil ochocientos se-
senta y tres = Dr. Juan Jose Maranda = Cura
Manuel Diaz Benjumea =
Concuerda con su original al que me refiero. Sevilla
siete de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.

Jose Mª Angulo
C. A.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

acultad de Filosofía. | Año. | N.º 62

Para ingresar

D. Joaquin Leon Sotelo

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de su exámen.

Sevilla 28 de Set.e de 1852

El Depositario,

Geofrin

Son 20 reales vellon.

5

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Los infrascritos Catedráticos del INSTITUTO AGREGADO á esta Universidad, nombrados por el Señor Rector para examinar de los estudios de Instruccion primaria á los aspirantes á matrícula en primer año de la segunda enseñanza.

CERTIFICAMOS: *Que D.* Joaqn. de Leon Sotelo *natural de* Sevilla *y de edad de* 3. *años, habiendo sido examinado en el dia de la fecha de las materias prevenidas en el artícnlo 4.º del plan de Instruccion primaria, segun se dispone en el 182 del reglamento de estudios decretado por S. M. en 19 de Agosto de 1847, ha merecido la calificacion de* Bueno *Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á* 28. *de* Setre. *de 185*2

L. José Sanjurjo

Dr. J. B. Nouailles

Dr. José G. Aguilar

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Cº de S. Pedro de Alcª

Latin y Humd.

Año 1º.

Núm. 2

D. Joaquin de Leon Sotelo
ha merecido en los exámenes generales ordns las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 5 de Julio de 1853

Dr J. G. Aguilar

Rafael de Lavin

Lic.do José Mª Rojo

7

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Cº de S. Pedro de Alcantara

Latin y Hum.s

Año 1º

Núm. 2

D. Joaquin de Leon Sotelo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Julio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. G. Aguilar

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Colegio de San Pedro de Alcantara

CURSO DE 1852 Á 1853

Latin y Hum.d

Año 1.º

Núm. 2

D. Joaquin de Leon Sotelo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Julio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Lic.do José M.ª Rojo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio de S. Pedro de Alcántara

CURSO DE 1852 Á 1853

Latín y Castellano

Año 1.º

Núm. 2.

D. Joaquín de León Sotelo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de	Aprobado
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1 *de* Julio *de* 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Rafael de León

Colegio de San Pedro Alcantara

Primer año de Latinidad

El se Señor que ha criado todas las cosas ha de ser Todopoderoso, pues que criar es sacar de la nada, hacer que de repente exista lo que antes no existia; y para esto es bien claro que necesita un poder infinito, la omnipotencia.

Dominus, qui fecit cuncta, facturus est omnipotens, enim creare est edere ex nilo, facere ut subito sit quod ante non erat; et ad hoc est valde notum esse necesse potentiam infinitam, omnipotentiam

Joaquin Leon

Núm. 45

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LATIN y HUMANIDADES. 1 **AÑO**

D. Joaquin de Leon y Sotelo

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 9 *de* Julio *de 1853*

Son 20 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio de San Pedro Alcantara

CURSO DE 1853 Á 1854

Instituto

Año 2.º

Núm. 4

D. Joaquin de Leon Sotelo
ha merecido en los exámenes generales ord.s *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Notablem.te aprovechado.—

Sevilla 10 *de* Junio *de* 1854

Dr. Ant.o Colom

Lic.do José M. Rojas

Dr. J. J. Aguilar

4

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

de Instituto

Año 2.º

Núm. 4

D. Joaquin de Leon Sotelo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Latin y Hum.s	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1 de Julio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. G. Aguilar

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA. Colegio de Sn Pedro Alcantara

CURSO DE 1853 Á 1854

Instituto

2.do Año

Núm. 4.

D. Joaquin de Leon Sotelo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Latin y Humanid.	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Julio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Colom

5

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Colegio de San Pedro Alcantara

CURSO DE 1853 Á 1854

Ynstituto

Año 2º

Núm. 4

D. Joaquin de Leon Sotelo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
.ª de Latin y Hum.d	Muy bién
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Julio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Lic.do José M. Rojo

1°

Núm. 51

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LATIN Y HUMANIDADES. 2 AÑO

D. Joaquin de Leon Sotelo

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 1 *de* Julio *de* 1854

Son 20 rs. vn.

Marquez

Colegio de San Pedro Alcantara 2 año de Latinidad

Joaquin Leon y otado.

echado del Paraizo, sujeto a toda especie de penali-
dades y miserias, y por ultimo a la muerte, huviera
sido horrible su situacion si Dios por su infinita
misericordia no huviese querido remediar tamaña ca
tastrofe enviando a su ijo unigenito, para que todos
los que creyeran en el no perecieran sino tuvieran
la vida eterna.

Cum homine conditione ignorantia et felicitati in
qua creatus fuerat in facto ejectus ex Paradizo,
subjecto omni generi aerumnarum miseriarum,
denique morti: fuisset horribilis suus status, si Deus
infinita misericordia, noluisset mederi tantam ca-
lamitatem mittendo suum filium unigenitum,
ut omnes qui crederent in eum non perirent nisi
haberent vitam eternam.

Por Joaquin Leon Valeriano Morales

18

Enseñanza Doméstica   Núm. 26

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LATIN Y HUMANIDADES.   3 **AÑO**

He recibido de D. Joaquin Leon y Sotelo,
la cantidad doscientos reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 9 de ~~Agosto~~ Marzo de 1854.

El Depositario,
José María Marquez

Són 200 reales vellon.

Enseñanza Doméstica

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. 3.er AÑO DE LATINIDAD Y HUMANIDADES.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 26

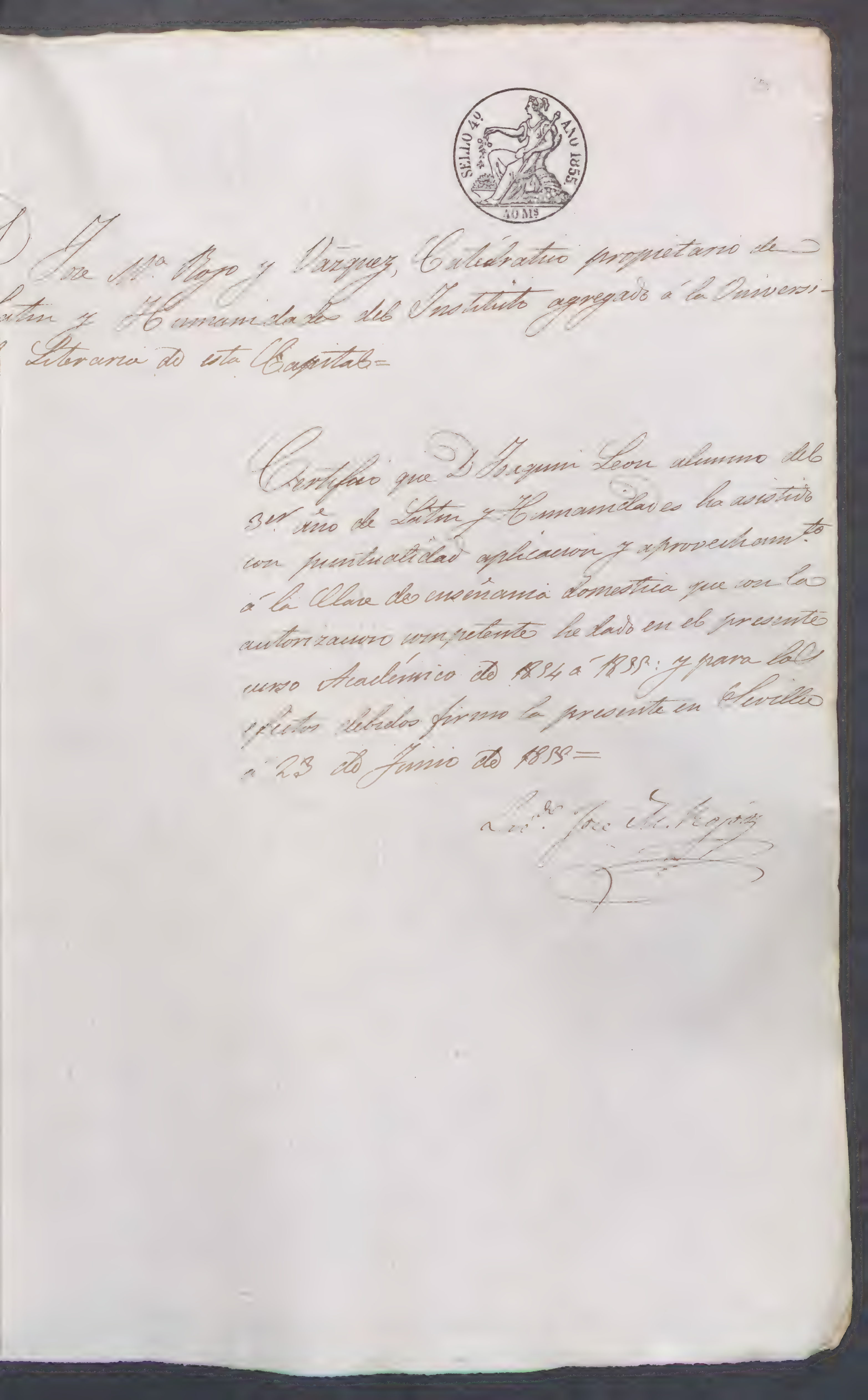
D. Joaquin Leon y Sotelo

de doce años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id
Diócesis de id
hijo de D. Anto. Leon y de Doña Maria del Pilar Sotelo
avecindados en Sevilla
calle de Lerena núm. 2
solicita matricularse para el curso de 1854 á 1855 en el 3.er año de Latinidad y Humanidades.
Vive en esta ciudad calle de Lerena casa núm. 2
Está encargado á D. Sabas Perez que
vive en Sevilla calle de S. Vicente núm. 4
Sevilla 9 de Agosto de 1854

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Sabas Perez

Firma del Estudiante.
Joaquin Leon





D. José Mª Rojo y Vázquez, Catedrático propietario de Latín y Humanidades del Instituto agregado á la Universidad Literaria de esta Capital=

Certifico que D. Joaquín León alumno del 3er año de Latín y Humanidades ha asistido con puntualidad aplicación y aprovechamto. á la Clase de enseñanza doméstica que con la autorización competente he dado en el presente curso Académico de 1854 á 1855: y para los efectos debidos firmo la presente en Sevilla á 23 de Junio de 1855=

Lcdo. José M. Rojo

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Enseñanza doméstica

Instituto

Año 3.º de lat.d Núm.

D. Joaquin de Leon y Cotelo
ha merecido en los exámenes generales ord.s *las censuras siguientes:*

n la asignatura	1.ª	Aprobado
n la	2.ª	
n la	3.ª	
n la	4.ª	
n la	5.ª	
n la	6.ª	
n la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 4 *de* Julio *de* 1855

Dr. Jorge Diez   Juan Campelo   D. J. G. Aguilar

CURSO DE 1854 A 1855

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Enseñanza doméstica

Instituto

Año 3.º

Núm.

D. Joaquin Leon
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
de Latin y Hum.s	M. bien
de	
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 4 de Julio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. G. Aguilar

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto

CURSO DE 1854 Á 1855

Enseñanza doméstica

Año 3.º de lat.^d. Núm.

D. Joaquín de León y Sotelo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
de 3.º de lat.^d.	Muy bién
de	
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 4 de Julio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr Jorge Díez

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Enseñanza domestica

...tituto

Año 1.º

Núm. 7

D. Joaquin de Leon.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
de Latin y Human.d	Muy bien
de	
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 4 de julio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. Campelo

23

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Enseñanza doméstica

Instituto Agregado.

Núm. 6

D. Joaquin Leon
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
veinte — por los derechos de exámen del tercer año
de latin y humanidades.

Sevilla 4 de Julio de 1855

Son 20 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DEL Inst.
Andres de los Santos

Lema:

Sucedió por este tiempo un accidente que hizo nove-
dad a los españoles, y puso en confusion a los indios.
Descubrese desde lo alto del sitio donde estaba entonces la
ciudad de Tlascala el volcan de Popocatepec en la cum-
bre de una sierra, que a distancia de ocho leguas descuella
sensiblemente sobre los otros montes. Empezó en aque-
lla sazon a turbar el dia con grandes y espantosas ave-
nidas de humo, tan rapido y violento que subia derecho
largo espacio del aire sin ceder a los impetus del viento,
hasta que perdiendo la fuerza en lo alto, se dejaba es-
parcir y dilatar a todas partes, y formaba una nube
mas o menos oscura segun la porcion de ceniza que lleva-
ba consigo.

Accidit per id tempus fortuitus casus qui hispanis [illegible]
novum visum est, atque metum indis incussit. [illegible]
[illegible] vertice ubi erat tum civitas Tlascalae, volcanus
Popocatepec in supremo fastigio, qui intervallo octo leucarum

obnubilare diem ingentibus et terrificis ~~fumis~~ fluctibus, alio furens et violentior, ut recte ascendebat longe per inane qui cederet venti impetui, donec jam sine pondere in altitudine spectabantur et dilatabantur innumeris et nubem efformabant plus minusve in quam fuit ... quam vim[?] ... [illegible] ... [illegible]

Joaquin Leon

Quinones Semadeni[?]

Joaquin Leon y Sotelo

3.ª año Latin y Humanidades



Sr. Rector dela Universidad Literaria de esta Ciudad.

D. Joaquin Leon y Sotelo, á V. S. respetuosamente dice: Que habiendo cursado y ganado en la espresada Universidad, por hallarse inscriptos en ella los Colegios donde lo verificara, los tres años de Latin y Humanidades, y deseando pasar al primero elemental de Filosofía =

Suplica á V. S. se sirva disponer sea admitido al esamen general delos dichos tres años. gracia que espera merecer de su notoria bondad. Sevilla veinte y cinco de Setiembre de Mil ochocientos cincuenta y cinco. =

Joaquin Leon Sotelo

26 de Setiembre de 1855

Admitase al examen general que solic. á cuyo efecto pase este expediente al Director del Instituto.

Martin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto Agregado

Núm. 46

D. Joaquin Leon Sotelo
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
veinte — — por los derechos de exámen gral de los
tres años de latin y humanidades

Sevilla 1º de Octubre de 1858

Son 20 rs. vn.

EL DEPOSITARO DE l Inst.º

NIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Los infrascritos Director del Instituto agregado á esta Universidad, y Catedráticos de Latinidad y Humanidades.

Certificamos: *Que D.* Joaquin Leon Sotelo *natural de* Sevilla *y de edad de* 12 *años, habiendo sido examinado en el dia de la fecha de las materias que comprenden los tres años de Latinidad y Humanidades en la forma prevenida en los artículos 195 y 235 del reglamento de estudios decretado por S. M. en 10 de Setiembre de 1852, ha merecido la calificacion de* Sobresaliente *Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á* 1. *de* ~~Setiembre~~ Octubre *de 185*6.

Lic.do José M.a Rojas

Dr. J. G. Aguilar

Dr. ... de Palacios

... Diez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

da Enseñanza. 1.er Año de Estudios Elementales de Filosofía.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 3.

D. Joaquin Leon y Sotelo
de doce años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id
Diócesis de id
hijo de D. Antonio Leon y de Doña Pilar Sotelo
avecindados en Sevilla
calle de Serena núm. 12
solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 1.er año de Estudios Elementales de Filosofía.
Vive en esta ciudad calle de Serena casa núm. 12
Está encargado á D. Sabas Perez que vive en Sevilla calle de [illegible] núm. 4
Sevilla 5 de nov.e de 1855

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Sabas Perez

Firma del Estudiante.

Esc.e elemental

1.ª clase

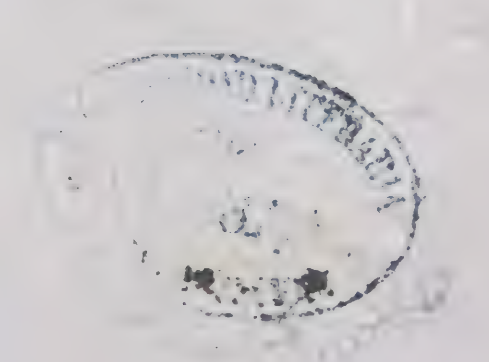
D. Joaquín León



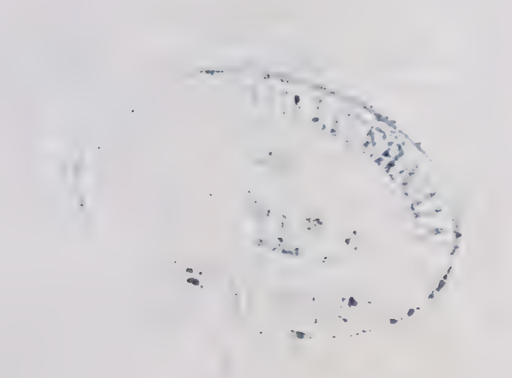
1º Elemental

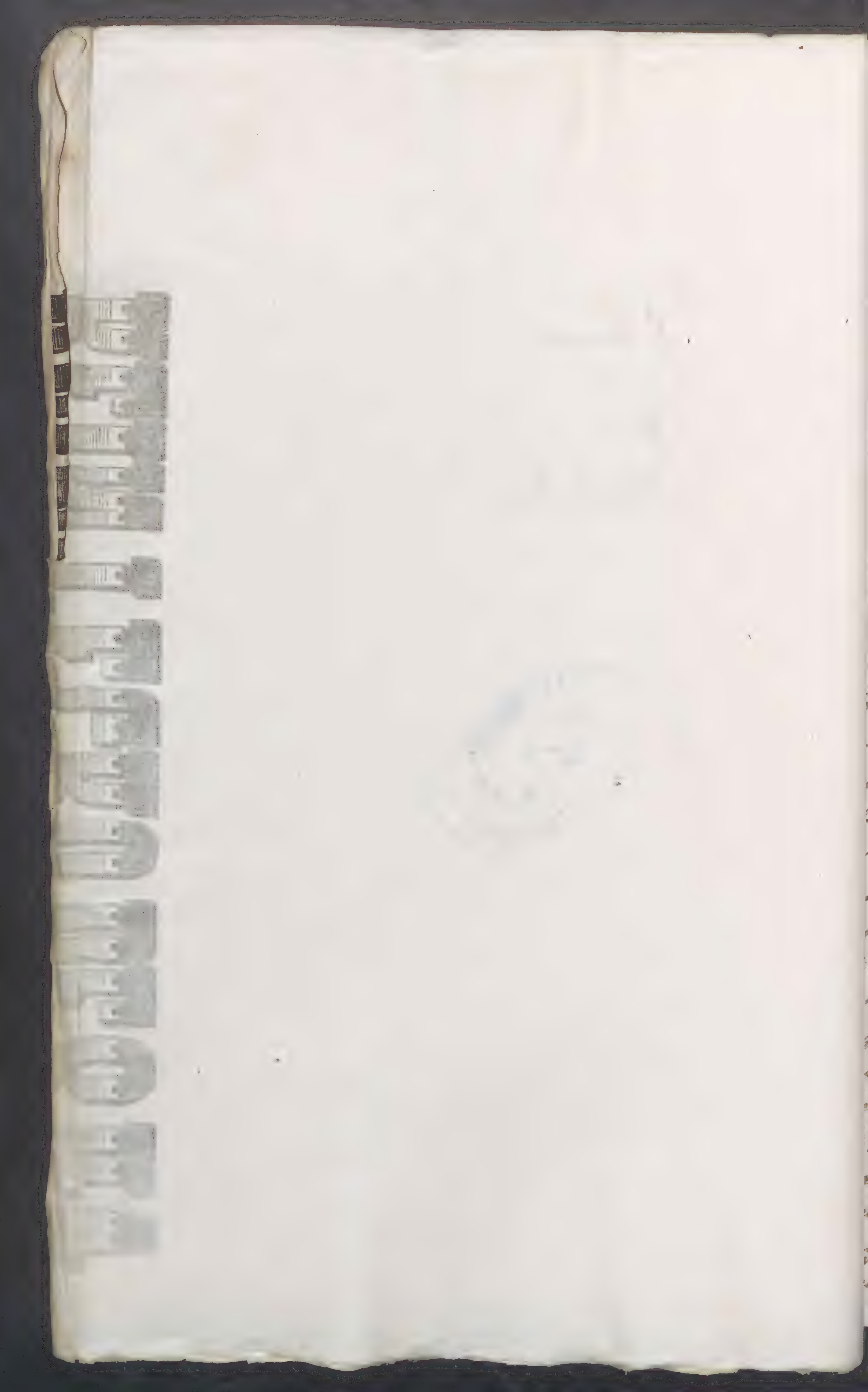
1.er plazo

D. Joaquin Leon









21

Señor Rector

D.n Joaquin Leon Soleto alumno del 1.er año elemental á V.S. dice que hallandose enfermo é imposibilitado tambien por la riada de concurrir á sus clases.

Suplica á V.S. se sirva decretar se le anoten como involuntarias las faltas que haya cometido desde el dia 2.º del corriente, gracia que espera merecer de V.S. Sev.a y Enero 5 de 1856.

Joaquin Leon Soleto

...5 de Enero
...56.
...tando
...la certera
... estuvo
...te alum
...puntame
...involun
... las fal
...que haya
...tido l.
...lo desde
...dia rein
...ando el
...l sellado
...ap.te á esta
...itud en

tendiendose
los 30 dias
lectivos.

Marton

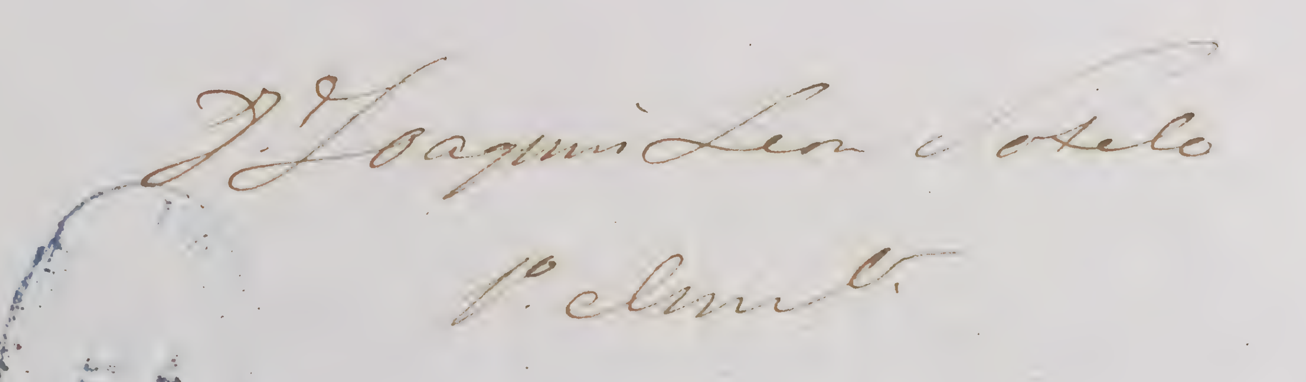


Serie A. 121.467

REINTEGRO DE 20 RS



1º Elemental
2º plan
D. Joaquin Leon



D. Joaquin Leon Sotelo
1º elemtl.



1º Elemental

2º plan

D. Joaquin Leon

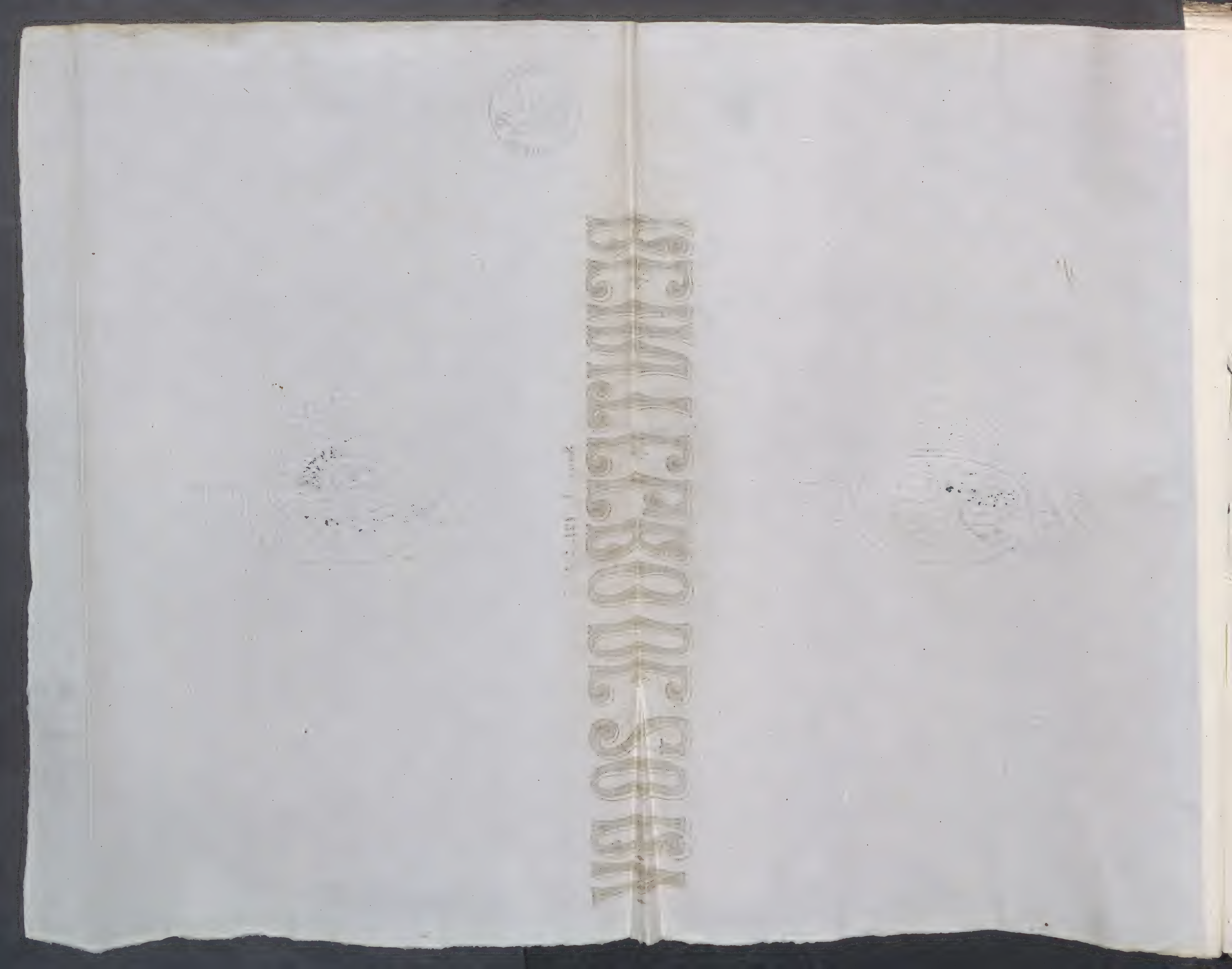
REINTEGRO DE 20 Rs

Serie A. 121,336.

1º Elemental

2º plano

D. Joaquin Leon



1º Elemental

2º plazo

D. Joaquin Leon





Serie A. 121.466

1º Elemental

2º plazo

D. Joaquin Leon



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instl. Agregado

Núm. 3

D. Joaquin Leon y Sotelo
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte —— por los derechos de exámen del 1.er año elemental

Sevilla 2 de Junio de 1856

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Instituto

Año 1.º advo.

Núm.

D. Joaquin de Leon Sotelo

ha merecido en los exámenes generales ordin.s *las censuras siguientes:*

En la asignatura	1.ª	Geografía é Hist.a	Regularmente
En la	2.ª	Matematicas	Idem
En la	3.ª	Clasicos lat.s	idem
En la	4.ª		
En la	5.ª		
En la	6.ª		
En la	7.ª		

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 3 *de* [illegible] *de* 1856

[illegible]

Jose Sanjurjo

Dr. J. A. Zapata

D. Joaquin Lorenzo [illegible]

D. Villanueva

2º Elemental

1º plan

D. Joaquin Leon



Serie A. 203, 797.



2° Elemental

1° plan

Dn Joaquin Leon

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

egunda Enseñanza.

Año 2° de Estudios Elementales de Filosofía.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 13

D. Joaquin Leon y Sotelo.
de edad de 13 1/2 años de edad.
natural de Sevilla
Provincia de id.
Diócesis de id
hijo de D. Antonio Leon y de Doña Pilar Sotelo.
avecindados en Sevilla
calle de Plaza de Pozo Santo — núm. 5.
solicita matricularse para el curso de 1856 á 1857 en el año de Estudios elementales de Filosofía
Vive Calle de Serena — — casa núm. 2.
Está encargado á D. Tobas Perez. que
vive en Calle Castellon — núm. 16
Sevilla 20 de Set.e de 1856

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Tobas Perez

Firma del Estudiante.
Joaquin Leon

S.a
Sev. 3 de Dic.e de
1856
Apúntense como invo-
luntarias las faltas
sucesivas que este alum-
no haya cometido
y cometa desde
el 1.º del presen-
te mes.

Martin

Cumplid.o
Segundo.

Sr. Rector

D. Joaquin Leon y Sotelo, cursante del segundo año de Filosofía Elemental en esta Universidad Literaria, a V.S. res-petuosamente dice: que padeciendo una afeccion reumatica desde el sábado veinte y nueve del pasado, segun se acredita por medio de la adjunta certificacion del facultativo, le [illegible] impo-sible por consiguiente poder asistir como alumno a sus clases respectivas.

Suplica a V.S. se sirva disponer lo conveniente a fin de que no le sean computadas como voluntarias las faltas de asistencia que ya le ocurrieron [illegible] puedan ocurrir. Gracia que espera me-recer de su notoria justificacion. Sevilla uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis.

Joaquin Leon y Sotelo

D. Antonio Rivera del Claustro y Gremio de esta Universidad Literaria &.

Certifico que D. Joaquin Leon y Sotelo padece un reumatismo agudo en ambos pies, que le impide la progresion y por tanto la asisten-cia a las clases.

Sevilla fha. ut supra

Dr. Antonio Rivera

REINTEGRO DE 20 REALES

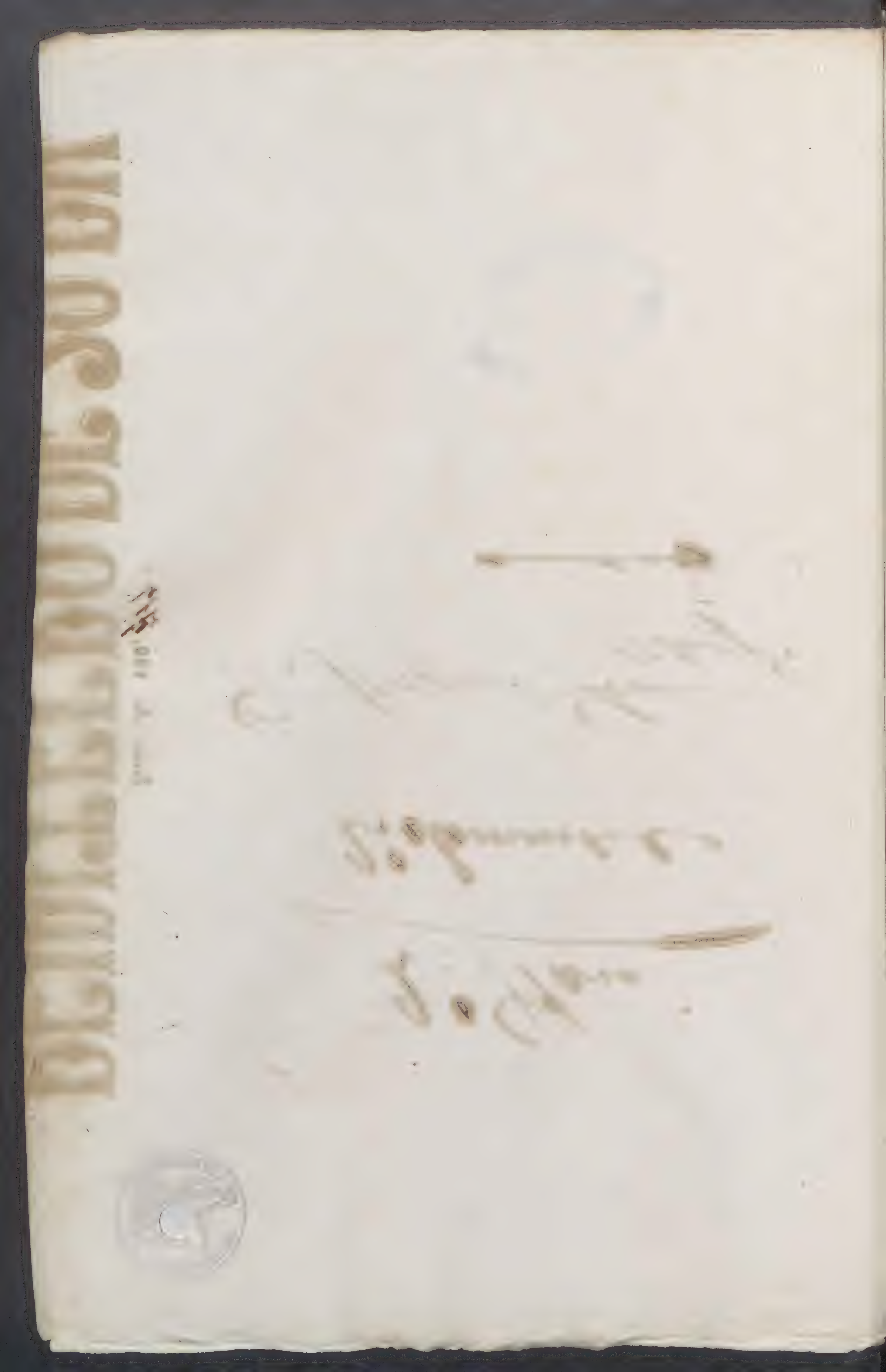
REINTEGRO DE 20 REALES

Serie A 189,717

2.º Año

2.º elemental

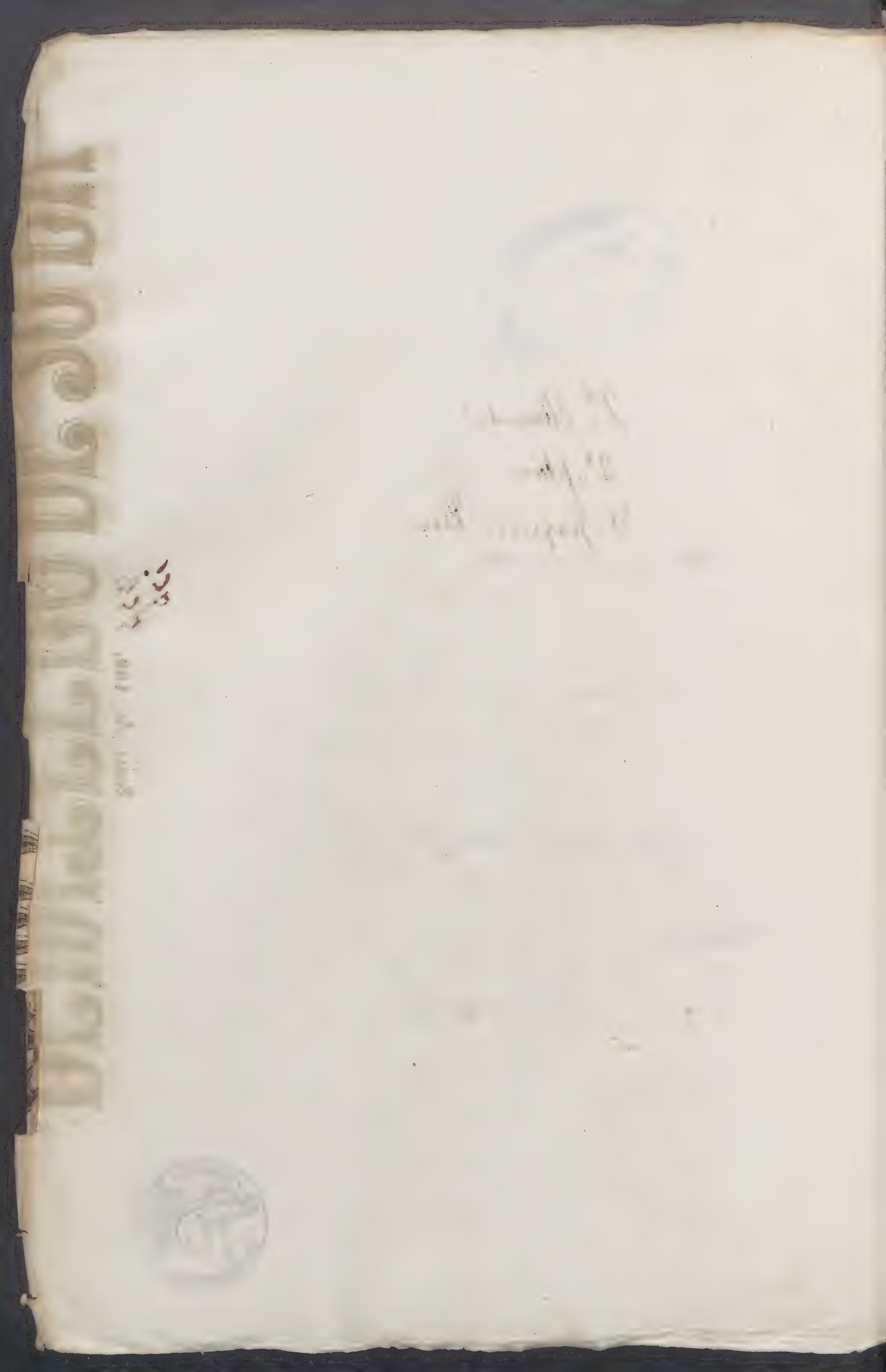
D. Joaquín León
[illegible]



2º Elemental
2º pleno
D. Joaquin Leon

Serie A 189, 75ª

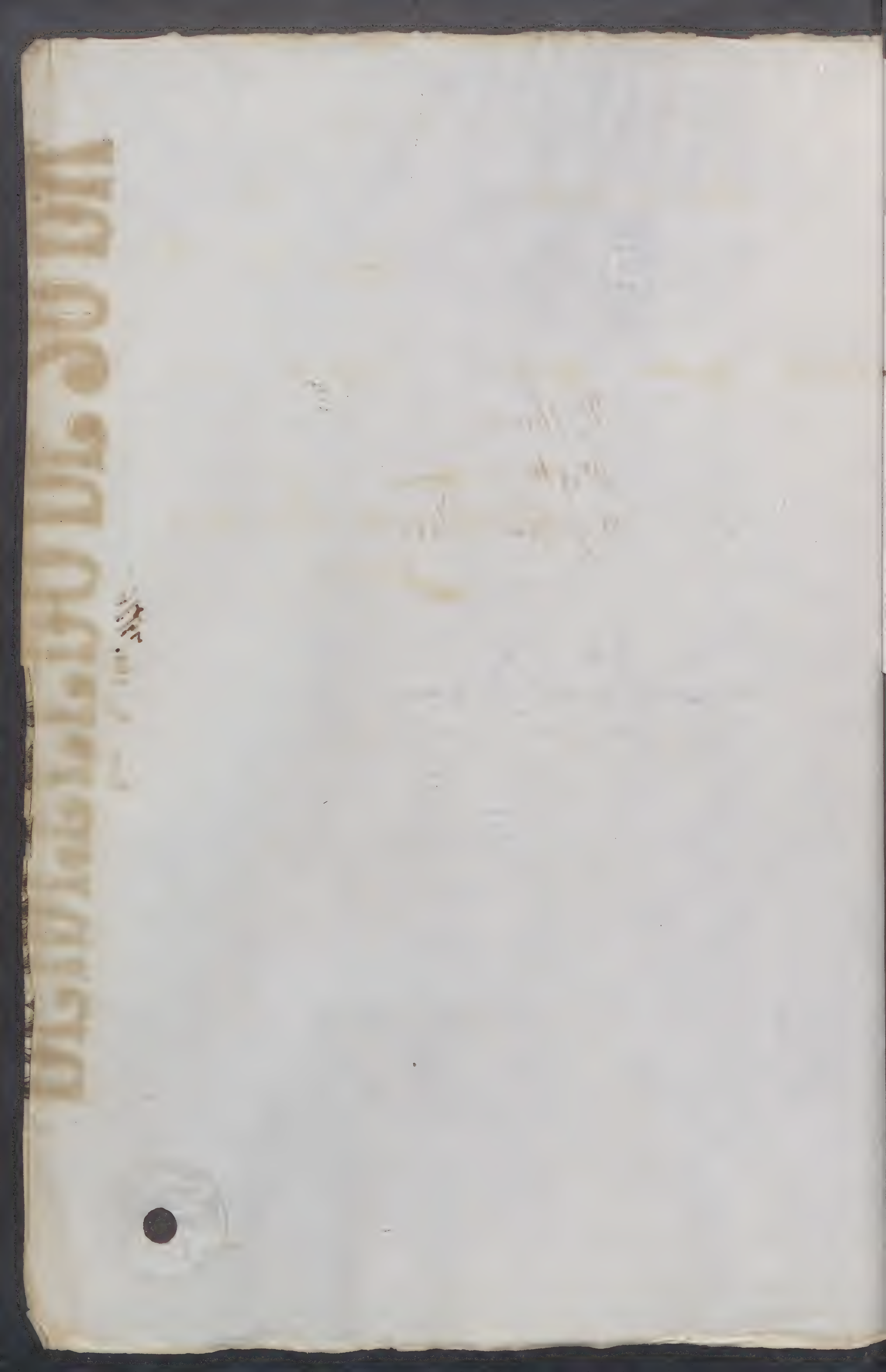




2°, Elemental
2°, plazo
D. Joaquin Leon

Serie A 189, 716





UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

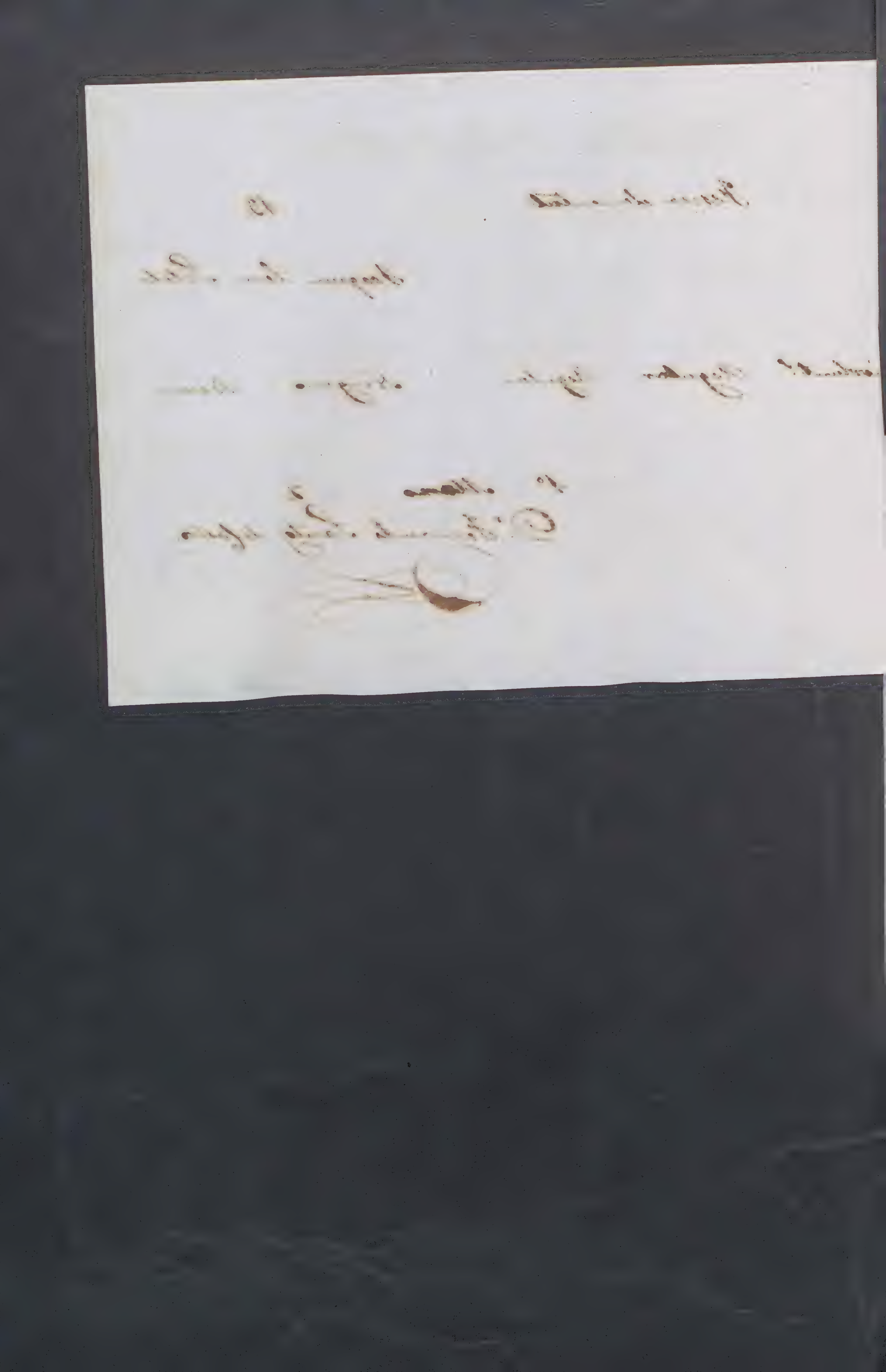
CLASE DE Física elemental N.º 13.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joaquin Leon Sotelo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
…involunt.s	Regular	Regular	Ninguno	Buena

Sevilla 1º de Marzo de 1852.

Dr. Fernando Santos de Castro.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Matem. 1 N.º 14

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Leag. n Leon

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4 nv	B	nº	n	B

Sevilla 20 de Mzo de 1857

[signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto Agregado

Núm. 29

D. Joaquin Leon Sotelo

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn. veinte ___ por los derechos de exámen del segundo año elemental.

Sevilla 7 de Junio de 1857

on 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres delos Santos

51

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] **N.º** [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1. vª	Bueno	[illegible]		[illegible]

Sevilla 18 *de* [illegible] *de 185*[illegible]

[illegible]

52

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Instit.º agreg.º

2.º Año elem.l

Núm.

D. Joaquin Leon Sotelo
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

n la asignatura	1.ª	Aprobado
n la	2.ª	
n la	3.ª	
n la	4.ª	
n la	5.ª	
n la	6.ª	
n la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 7 de Junio de 1857

Dr. Fernando Santos de Castro

Dr. J. M. Zapata

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Instit.º agreg.º

2º Año elemental

Núm.

D. Joaquin Leon Sotelo
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

n la asignatura	1.ª	Bien
n la	2.ª	Regularm.te
n la	3.ª	Id.
n la	4.ª	
n la	5.ª	
n la	6.ª	
n la	7.ª	

Sevilla 7 de Junio de 1857

Firma del Examinador.

G.mo Fernando Santos de Castro

54

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Año 2.º

Núm.

D. Joaq.n Luis Sotelo

ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura	1.ª	Reg.te
En la	2.ª	Buen.
En la	3.ª	Reg.te
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Sevilla 17 de junio de 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Insto.

Año 2.º

Núm.

D. Joaq.n Leon Sotelo
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . Física — Bien
En la 2.ª . . . . Matemát.s = Id. id.
En la 3.ª . . . . Clasic.s — Regularmente
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 7 de Jun.o de 1857.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. A. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Segunda Enseñanza. Año 3er de Estudios Elementales de Filosofía.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 14

D. Joaquin Leon y Sotelo
de 15 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id
Diócesis de id
hijo de D. Antonio Leon y de Doña Pilar Sotelo
avecindados en Sevilla
calle de Plaza del Pozo Santo núm. 5
solicita matricularse para el curso de 1857 á 1858 en el 3er año de Estudios elementales de Filosofía
Vive calle Leveria casa núm. 2
Está encargado á D. Sabas Perez que vive en calle Castellon núm. 16
Sevilla 21 de Sepe de 1857

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Sabas Perez

Firma del Estudiante.
Joaquin Leon y Sotelo

60 Rs.

SERIE A. N.°



SERIE A. N.º

MATRICULAS.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

AÑO 6.º Griego NÚM. 14.

Curso de 1857 á 1858

Art.º 7. de la R.l ord.n
Avísese al encargado.
Rector

D. Francisco León alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

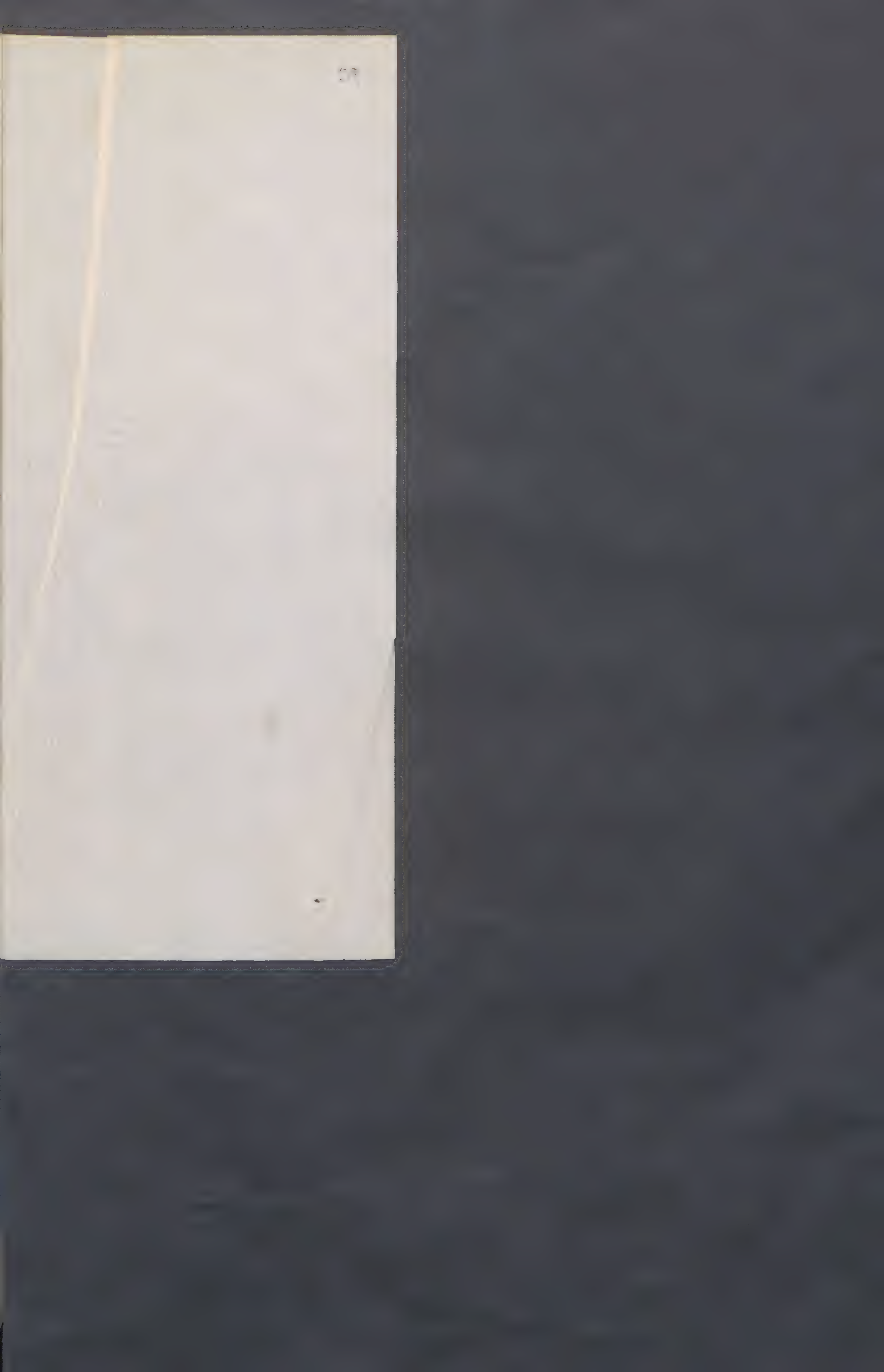
Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 5 de Enero de 1858

[illegible]

[illegible]

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.



60

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

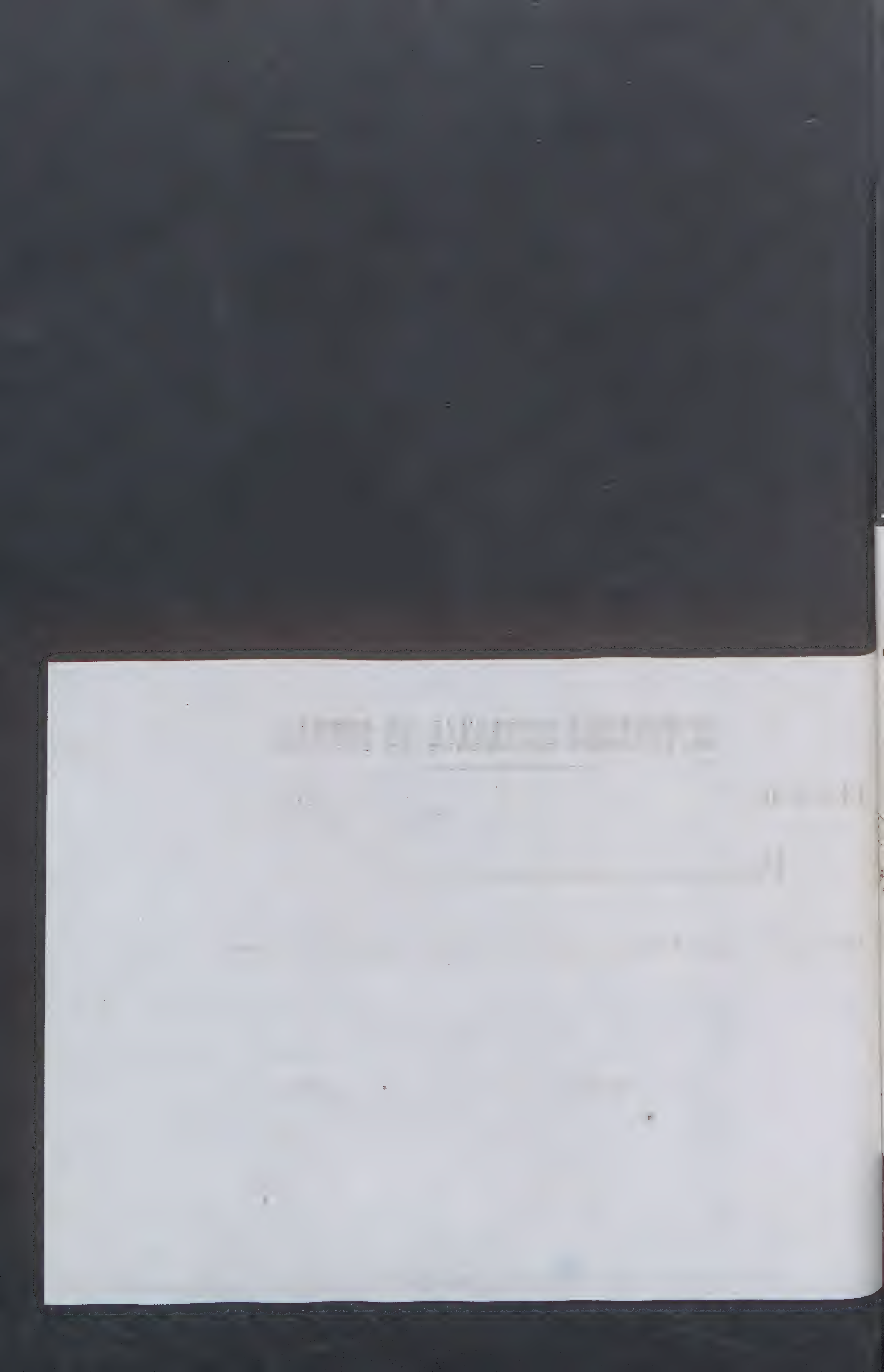
CLASE DE Francés 1.er Año 5.º N.º 14

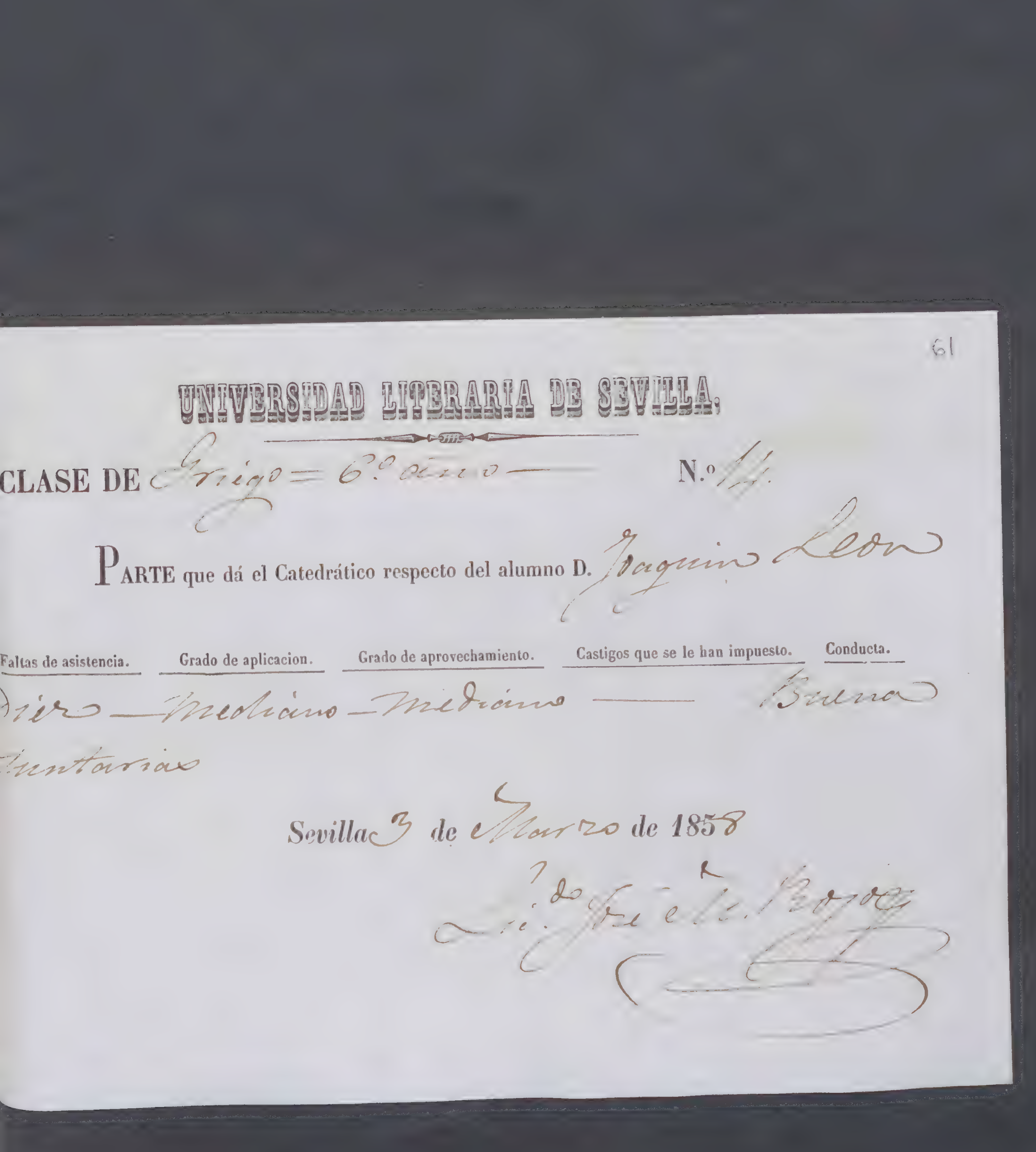
PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joaquin [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2	Bueno	4.ª	Ning.º	Buena

Sevilla 22 de feb.º de 185[illegible]

[illegible]




61

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Griego = 6.º año — N.º 11.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joaquin Leon

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Diez — voluntarias	Mediano	Mediano	—	Buena

Sevilla 3 de Marzo de 1858

[illegible signature]

67

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Lógica N.º 14.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joaquin Leon.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
———	Regular	Idem.	———	Buena

Sevilla 14 de 4.º de 1858.

José Montaldo.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

63

CLASE DE Historia Natl N.º 14

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joaquin Leon

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1.	regular	Bu.	N.	regular.

Sevilla 1º de Marzo de 1858

Dr. Jacinto Montells

60 Rs.

SERIE A. N.° 2.724.

3.er llamamiento
9.º plazo
D. Joaquin Leon

El Srio. gral.

MATRICULAS

60 Rs

AÑO DE 1858.

D. Joaquin Leon

6.º año Filosof.

2.º plan

Marzo 24 1858

SEVILLA

SERIE A. N.º 2,724.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

AÑO 6 NÚM. 14

Curso de 1857 á 1858

D. Joaquin Leon

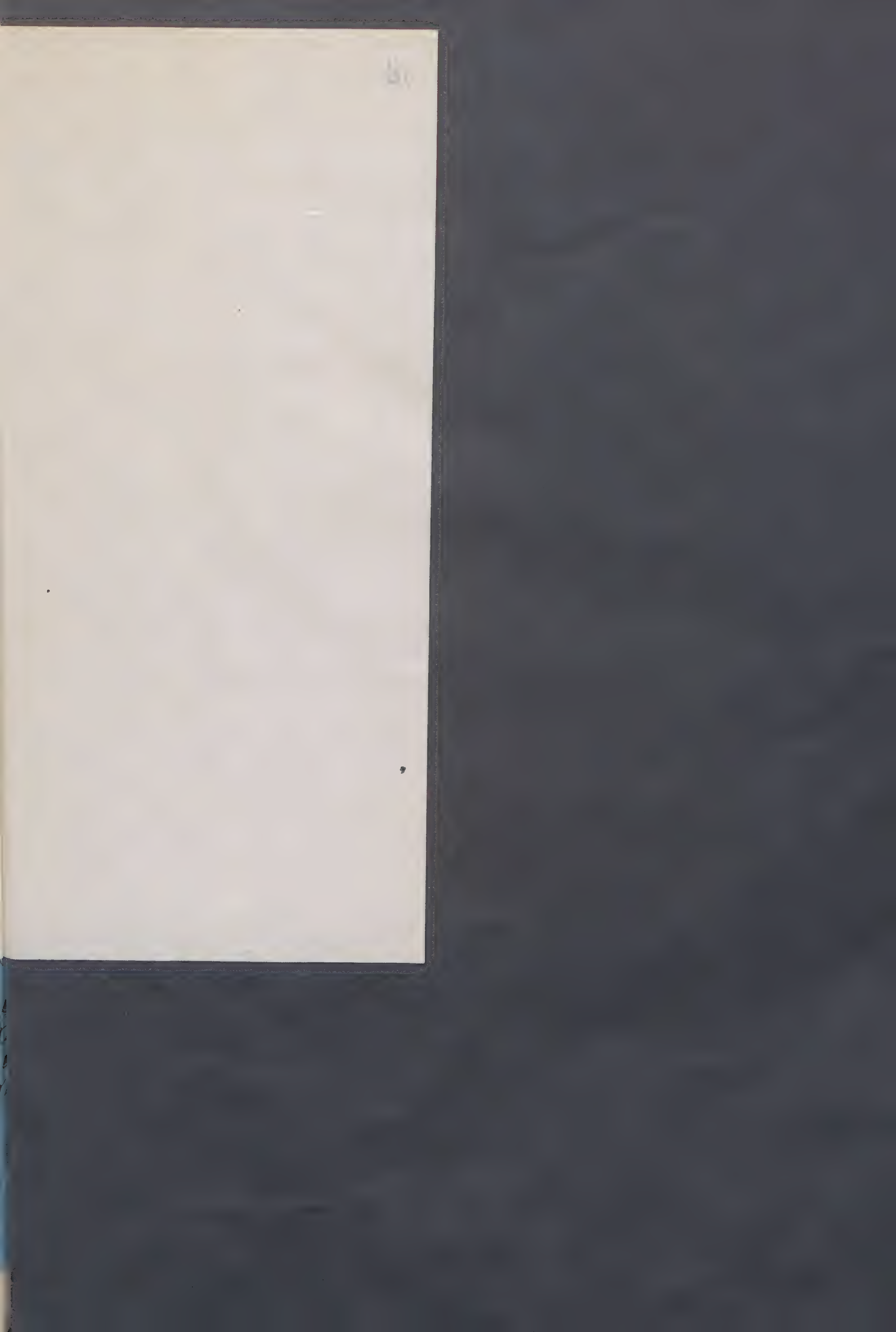
alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 4 *de* Junio *de 185*8

Man.l Le Roux y J.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.



68

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto

Núm. 38

D. Joaquin de Leon Sotelo

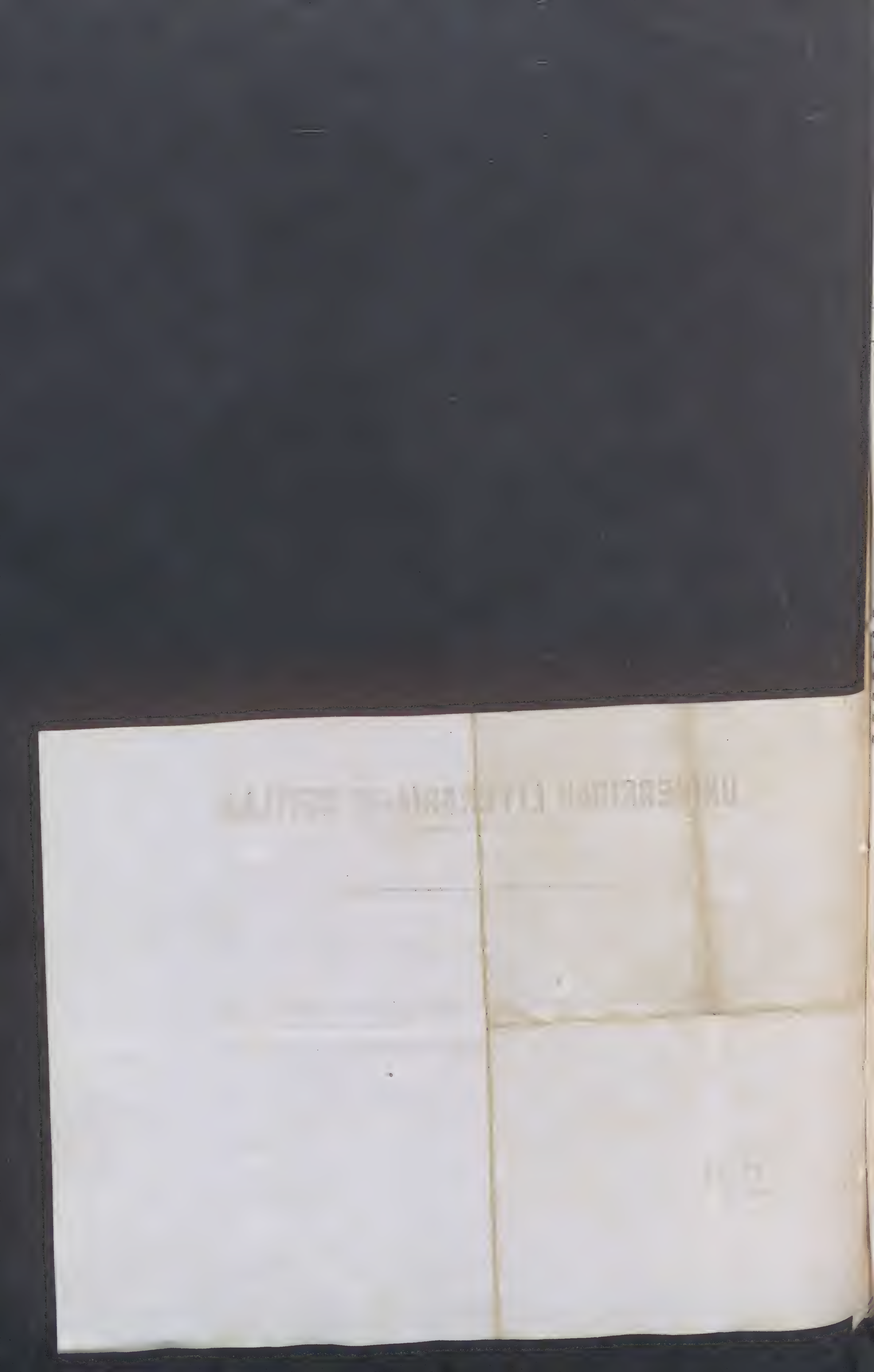
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. Veinte por los derechos de exámen del 4º año del 2º period. de 2ª enseñ.

Sevilla 17 de Junio de 1858

20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de lo Santo



UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Instituto

Año 6.º

Núm.

D. Joaquin Leon y Sotelo

ha merecido en los exámenes generales ord. las censuras siguientes:

n la asignatura 1.ª Lógica . . . — Regular
n la 2.ª
n la 3.ª Hist.ª Nat.l — Regular
n la 4.ª . . . .
n la 5.ª Frances . . . — Regular
n la 6.ª . . . .
n la 7.ª Griego . . . — Bueno

Sevilla 20 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Fr.º Sotelo Rojo

70

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

Año 6.º

Núm.

D. Joaquin de Leon.

ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Lóg.ª	Mel.
En la 2.ª	H. N.	"
En la 3.ª	F.	"
En la 4.ª	G.	Regular.
En la 5.ª		
En la 6.ª		
En la 7.ª		

Sevilla de de 185

Firma del Examinador.

José Montaldo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858.

[illegible] titulo [illegible]

Año 6 — Núm.

D. Joaquin Leon Sotelo
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Logica	Reg.r
En la 2.ª		
En la 3.ª	Historia Nat.l	Not.
En la 4.ª		
En la 5.ª	Frances	reg.r
En la 6.ª		
En la 7.ª	Griego	id.

Sevilla 20 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

D.n [illegible] Montilla

72

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Año 2.º Núm.

D. Joaquin de Leon y Cotilla
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Lógica — — — Mal.
En la 2.ª . . . . Hist.a natural — — — Id.
En la 3.ª . . . . Francés — — — Mal
En la 4.ª . . . . Griego — — — Bien
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 20 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Man.l Le Roux y M.z

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

Año 6.º Núm.

D. Joaquin de Leon

ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª . . . .
la 2.ª . . . .
la 3.ª . . . .
la 4.ª . . . .
la 5.ª . . . .
la 6.ª . . . .
la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Suspenso en Lógica, Historia Natural y Francés, aprobado en Griego.
Sevilla 20 de junio de 1858

Ldo. José M. Rojo

Ldo. Vicente Montilla

Manl. de Roma y [illegible]

José Montaldo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[illegible]

Núm. 1

D. Joaquin Leon y [illegible]

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn veinte por los derechos de examen estº del 4º año del 2º per.de de la 2ª enzª

Sevilla 21 de Agosto de 1858

Son 20 **rs. vn.**

El Depositario,

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Instituto agregado

Año 6.º

Núm.

D. Joaquin Leon y Sotelo

ha merecido en los exámenes generales extr.s las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Hist.ª Nat.l	Muy Bien.
En la	2.ª		
En la	3.ª	Lógica	Bien
En la	4.ª		
En la	5.ª	Francés	id.
En la	6.ª		
En la	7.ª		

Sevilla 21 de Agosto de 1858

Firma del Examinador.

D. J. Montells

76

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Instituto

Año 6.º

Núm.

D. Joaquin Leon y Otelo

ha merecido en los exámenes generales extº. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Histª. Natural — Bien.
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª Lógica . . . — Bien
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª Frances . . — Bien
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 21 de Agosto de 1858

Firma del Examinador.

Licdo. Jose M. Rojas

7

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Instituto

Año 6.º

Núm.

D. Joaquin Leon y Sotelo

ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Historia natural	Bien
En la 2.ª	Griego	
En la 3.ª	Lógica	Bien
En la 4.ª	Frances	Bien
En la 5.ª		
En la 6.ª		
En la 7.ª		

Sevilla 26 de Agosto de 1858

Firma del Examinador.

Man.l Le Roux

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Instituto

Año 6.º

Núm.

D. Joaquin Leon y Sotelo,

ha merecido en los exámenes generales estraor.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Hist.ª natural . . . Bien
En la 2.ª . . . . Logica . . . . . Id
En la 3.ª . . . . Frances . . . . Id
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 21 de Agosto de 1858.

Firma del Examinador.

D.r Fran.co del P. Portillo.

79

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Instituto

Año 6.º

Núm.

D. D. Joaquin Leon y Sotelo

ha merecido en los exámenes generales ext.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Aprobado
En la 2.ª	
En la 3.ª	
En la 4.ª	
En la 5.ª	
En la 6.ª	
En la 7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Notablemente aprovechado

Sevilla 21 de Agosto de 1857

Dr. Jacinto Montells

Lic.do José M.ª Royo

Dr. Fran.co de P. Portillo

Man.l Le Roux y P.z

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Ms

50

Sr Rector:

D Joaquin Leon y Leon a VS. debi-
damente dice: que teniendo ganados en esta
Universidad los 6. años de 2ª enseñanza
que se requieren pª el grado de
Brr en Artes, y deseando recibir
dho. grado —

Supca a VS se sirva mandar que
se le admita al referido acto, en-
sandole dia y hora pª verificarlo.
Gracia que espera merecer de VS. Sevi-
lla 26. de Agto de 1858.

Joaquin Leon y Sotelo

Sevilla 27 de Agosto de 1858

Informe la Srîa.

Martin

En cumplimiento del anterior decreto la Srîa. dice: que D. Joaquin Leon ha ganado el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º año de 2.ª enseñanza desde 1852 a 58, de los cuales estudió los dos primeros en S.n Isidro de Alcantara, el 3.º en enseñanza domestica y los demas en esta Universidad. Obtuvo la nota de Sobresaliente en el 1.º y 3.º, la de Notable en el 2.º y 6.º, la de Mediano en el 4.º y la de Bueno en el 5.º Fué aprobado con nota de Sobresaliente en el examen gral. de Latinidad. Asi, pues, la Srîa. cree que puede admitirse á este alumno al grado de Bachiller en Artes.

José Jimenez Perez

Sevilla 27 de Agosto de 1858

Admitase este alumno al grado de Bachiller en Artes, á cuyo efecto pase este expediente al Director del Instituto.

Martin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto

Núm. 2

D. Joaquin Leon y Sotelo
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn ciento por los derechos de exámen del grado de Bachiller

Sevilla 27 de Agosto de 1858

on 100. rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos Jimenez

Derechos del Grado de B.r en artes de D. Joaquin Leon

El Srio gral.

José Jimenez Peruyo

Derechos del Grado de Bº en artes

de D. Joaquin Leon

El Srio. gral.

José Jimenez

Peraza

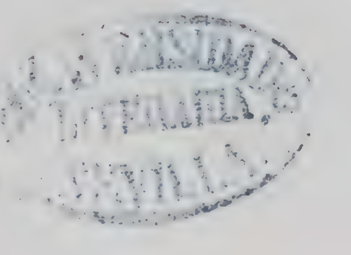


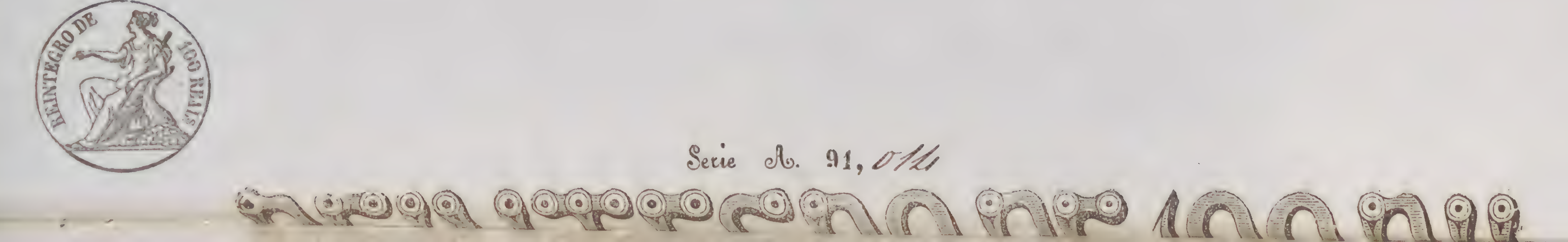
Dn. Joaquin Leon y Sotelo.

Grado de Bachiller en Artes.

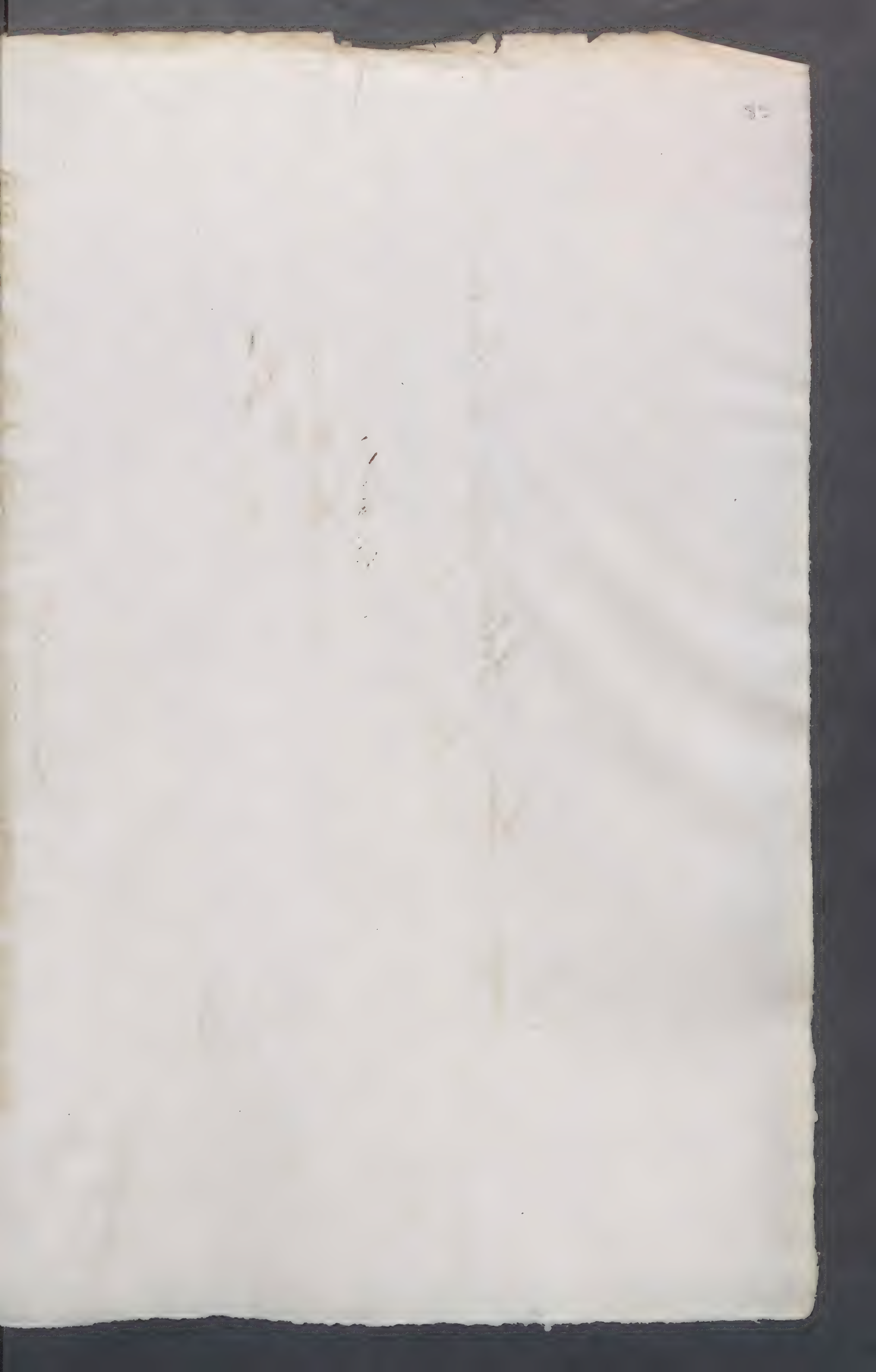
El Srio. gral.,

José Jimenez



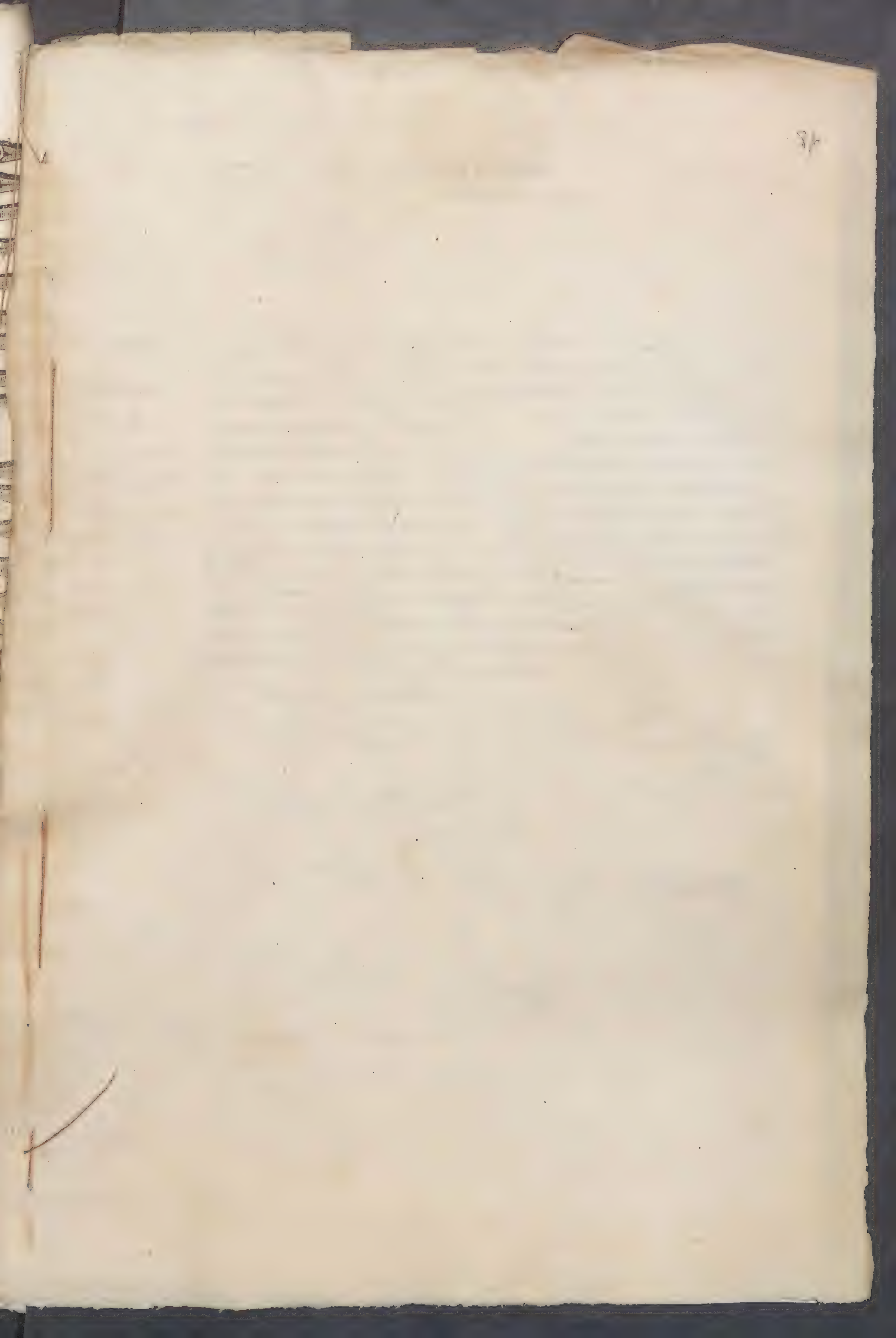


Serie A. 91,011



D.n Juaquin Leon y Sotelo. Grado de Bachiller en Artes.

El Srio. grãl.
José Jimenez
Porcel



Sevilla 28 de Agosto de 1858

Cítese para un grado de Bachiller en Artes mañana 29 del corriente á las 12 y ½ de la mañana

Dr. Palacios

Señores.

Palacios
Portillo
Sanjinjo
Montells
Rojo
Le-Roux

En Sevilla á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las doce y media de la mañana se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Joaquin Leon y Sotelo sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Artes Luego que entró el candidato, fué examinado durante hora y media por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó mas adecuado, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces, despues de conferenciar entre sí, procedieron á la votacion secreta, de la cual resultó **APROBADO** por cuatro bolas blancas y dos negras En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de su exámen, y le fué conferido por el Presidente de la Comision el grado, en la forma prevenida por el artículo doscientos noventa y cuatro del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

Dr. Joaquin de Palacios

Ldo. José M. Rojo

Dr. Jacinto Montells

Ysa Lanfur ?

Dr. J. J. de P. Portillo

Dr. J. M. Zapata

Sevilla 29 de Agosto de 1858.

Devuélvase este espediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

Dr. Palacios

Sevilla 30 de Agosto de 1858.

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Martin

Sdo. libro 29 f.º 117

MATRICULAS

140 R.s

AÑO DE 1858.

1.er año de Derecho.

1.er plazo de D. Joaquin Leon.

El Srio. gral.

SERIE A. N.º 4.274.



1.er plazo del 1.º de Derecho

D. Joaquin Leon

El Srio. gral.

140 Rs.

SERIE A. N.º 4.274.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...rimero de Jurisprudencia

Curso de 1858 á 1859.

ASIGNATURAS.

...storia universal

...tafisica

...mero de Jurisprudencia Derecho Ro...

...no

D. Joaquin Leon y Sotelo natural de Sevilla provincia de id. de diez y seis años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados ~~en~~ el Real decreto de ~~26 de Agosto~~ 22 de Setiembre de este año.

Vive ~~calle~~ Plaza del Pozo santo número 9., y su fiador D. Manuel Vazquez calle Cantarranas número 12.

Sevilla 20 de Setiembre de 1858.

Firma del fiador.

Manuel Vazquez

Firma del alumno.

Joaquin Leon y Sotelo

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 MS.

Pobre Sto S.

Sor. Rector de esta Universidad Literaria

D.n Joaquin Leon y Sotelo Bachiller en Artes alumno de primer año de Jurisprudencia y q.e asiste á las clases de D.ro Romano, Metafisica é Historia Universal á V. S. con el devido respeto dice: que hallandose enfermo como se prueva por la adjunta certificacion del facultativo

Sup.ca se le anoten como involuntarias las faltas q.e cometa desde el dia de la fecha.

Sevilla 7 de Enero del año del sello

Juaquin Leon y Sotelo

...ta enfer...
...mo.
...lladares

D. Antonio Rivera del Claustro y Gremio de esta Universidad Lit.a

Certifico: que D. Joaquin Leon y Sotelo se halla padeciendo fuertes neuralgias cerebrales que le impiden por ahora dedicarse á todo trabajo intelectual; y para que conste firmo la presente en Sev.a á 7 de Enero de 1859

D.r Antonio Rivera

Fe...

villa y Enero 19 de 1857.
Admítase como voluntario más treinta faltas contadas desde el 7 del actual y ofíciese á los Catedráticos.

[illegible]

Cumplido

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

(Hª. de Dº.
Curso de 1858 á 1859.)

Año 1º Número 7.

Por decreto de hoy he mandado que se anoten como involuntarias las faltas de asistencia que sucesivamente haya cometido y cometa el alumno D. Joaquin Leon y Sotelo en treinta dias lectivos, contados desde el 7 del actual por ser el número de las que tolera el artículo 226 del Reglamento.

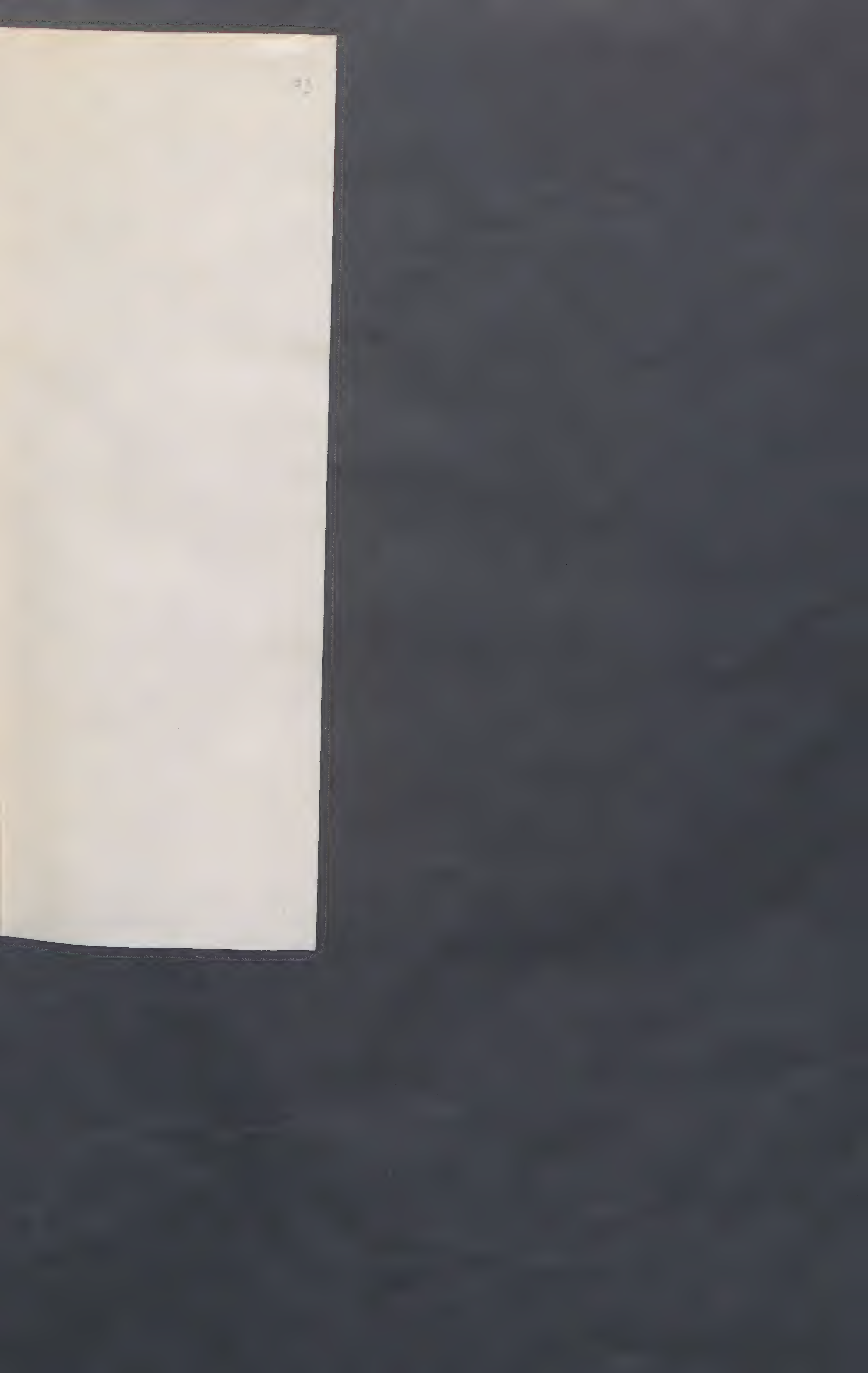
Lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 12 de Enero de 1859.

El Rector,
Antonio Maria Calle

Sr. Rector.
Este alumno ha cometido tres faltas que se le anotan como involuntarias por virtud de este oficio. Se presentó en la clase el alumno el dia de hoy.
Sevilla 13 de Enero de 1859.
Dr. José Antº. de Alava

Sr. Catedrático de la asignatura de Derecho Romano (1er curso.)
Sr. Alava.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE DERECHO ROMANO (PRIMER CURSO).

ARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joa[illegible]

[illegible] *Núm.* ______________

ltas de asistencia
- Voluntarias— [illegible]
- Involuntarias— [illegible]

ado de aplicacion— [illegible]

ado de aprovechamiento— [illegible]

nducta— [illegible]

stigos que se le han impuesto— [illegible]

Sevilla 1.º de Febrero de 1859.

Dr. José M. de Alava.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

15

CLASE DE Historia N.º 7 de Jurisprud.ª

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joaquin Leon y Sotelo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2 volunt.s 8 involt.s	Mediano	Mediano		Buena

Sevilla 28 de Febrero de 1859

J. de Alvarez Nuñez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Metafísica N.º 6

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Joaquin de Leon Sotelo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1.ª nueve, 2.ª tres	bueno	bueno	ninguno	buena

Sevilla 9 de Febrero de 1859

D. Jorge Diez

SEVILLA.

MATRICULAS

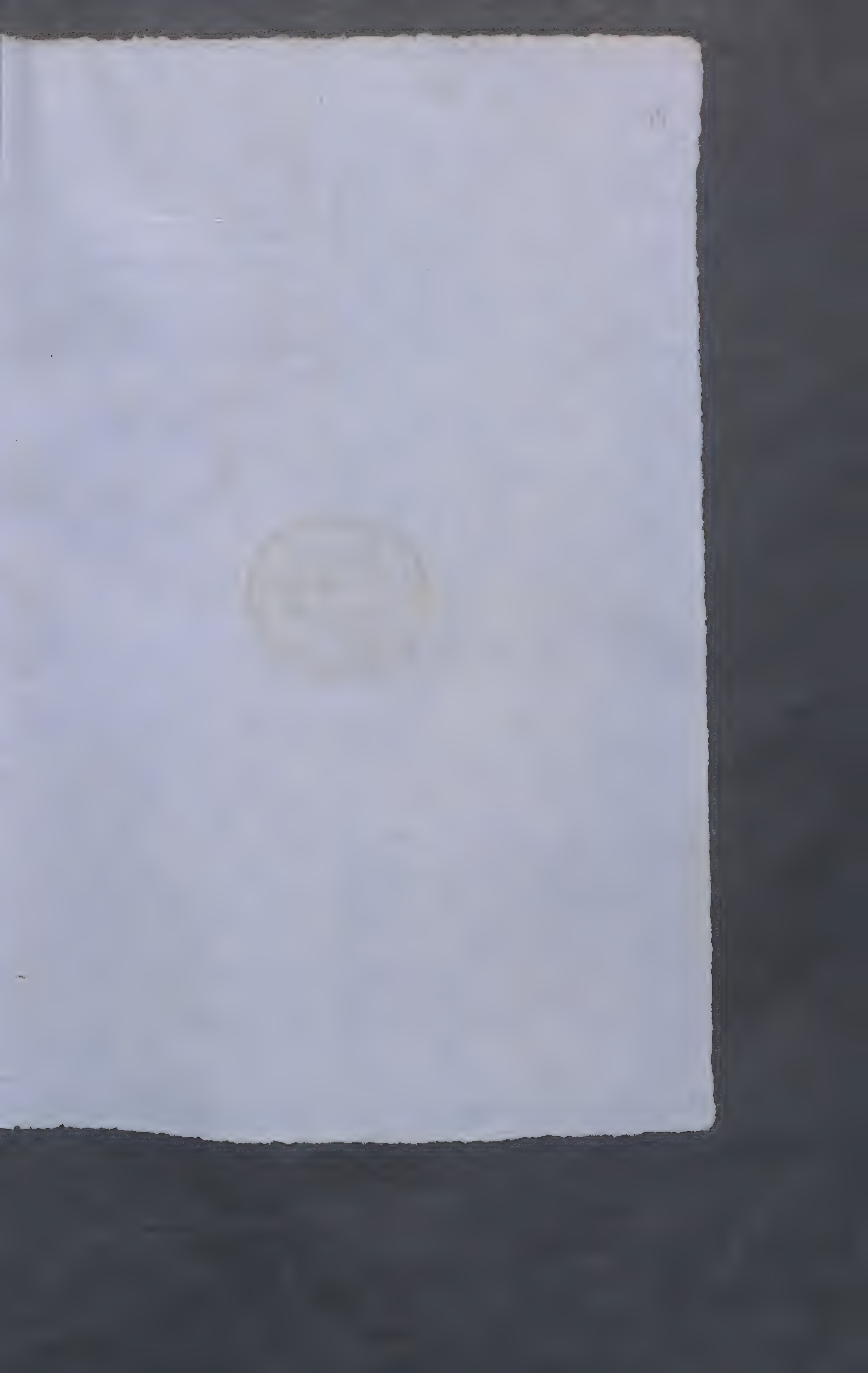
AÑO DE 1859.

1er año de Dro.

2º plazo de matrícula de D.n Joaquín León y Sotelo. Sevilla 17 de Febrero de 1859.

El Srio. gral.

SÉRIE II. N.º 3.845.



D. Joaquin Leon
2.º plazo del 1.º de Derecho
El Srio. gral.

* MATRICULAS *
AÑO DE 1859.
240 RS

SÉRIE II. N.º 5,845.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro.

Núm. 4

D. Joaquin Leon

ha entregado en esta Depositaría de mí cargo la cantidad de rs vn. veinte — por los derechos de examen ord.º del 1.er año

Sevilla 1 de Junio de 1859.

20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 1858 á 1859

CULTAD DE Filosofía CLASE DE Metafísica

CION DE Letras

alificaciones que han de usarse en los
enes ORDINARIOS, segun el art. 150 del
mento:

resaliente,
ablemente aprovechado,
no,
liano,
penso.

los exámenes EXTRAORDINARIOS, con-
al art. 155, se usarán las mismas califi-
ies que en los ORDINARIOS; con la dife-
de que al alumno que no fuere aproba-
vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la
PROBADO.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Joaquin Leon y Sotelo, *número* 6 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 4 de Junio de 1859.

Dr. Jorge Diez

Dr. José Fernandez Espino

Dr. D. L. Almarsh.

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los
menes ORDINARIOS, segun el art. 150 del
lamento:

obresaliente,
otablemente aprovechado,
ueno,
lediano,
uspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, con-
ne al art. 155, se usarán las mismas califi-
iones que en los ORDINARIOS; con la dife-
cia de que al alumno que no fuere aproba-
en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la
REPROBADO.

Curso de 1858 á 1859.

CLASE DE DERECHO ROMANO.

(PRIMER CURSO)

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Joaquin Leon y Sorelo *, número* 7 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 8 *de* Junio *de 1859.*

[illegible signature]

D. Manuel Lasarte [illegible]

D. Clemente F. Fernandez de Elias

-102-

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

ACULTAD DE Filosofía

CION DE Letras

CLASE DE Hist.ª universal

alificaciones que han de usarse en los
nenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del
amento:

bresaliente,
tablemente aprovechado,
eno,
diano,
spenso.

n los exámenes EXTRAORDINARIOS, con-
e al art. 155, se usarán las mismas califi-
nes que en los ORDINARIOS; con la dife-
a de que al alumno que no fuere aproba-
n vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la
EPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquin Leon y Sotelo, *número* 7 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 7 *de* Junio *de 1859*

D.r Jorge Diez

D. M. Huidobro

D.r José Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1859 á 1860

IGNATURAS.

...udo de Derecho
...o
...ia Política

D. Joaquin Leon y Sotelo natural de Sevilla provincia de idem de diez y siete años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Plaza del Pozo Santo número 5, y su fiador D. Jorge Diez calle Cantarranas número 52

Sevilla 19. de Setiembre de 1859

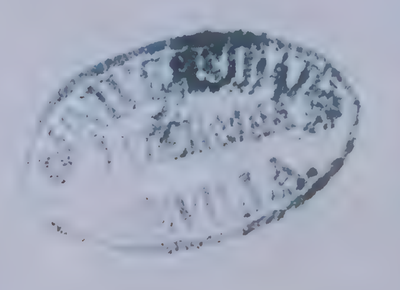
...del fiador.
...Jorge Diez

Firma del alumno.
Joaquin Leon y Sotelo

12.

Curso de 1859 á 60.
F. de Dho.

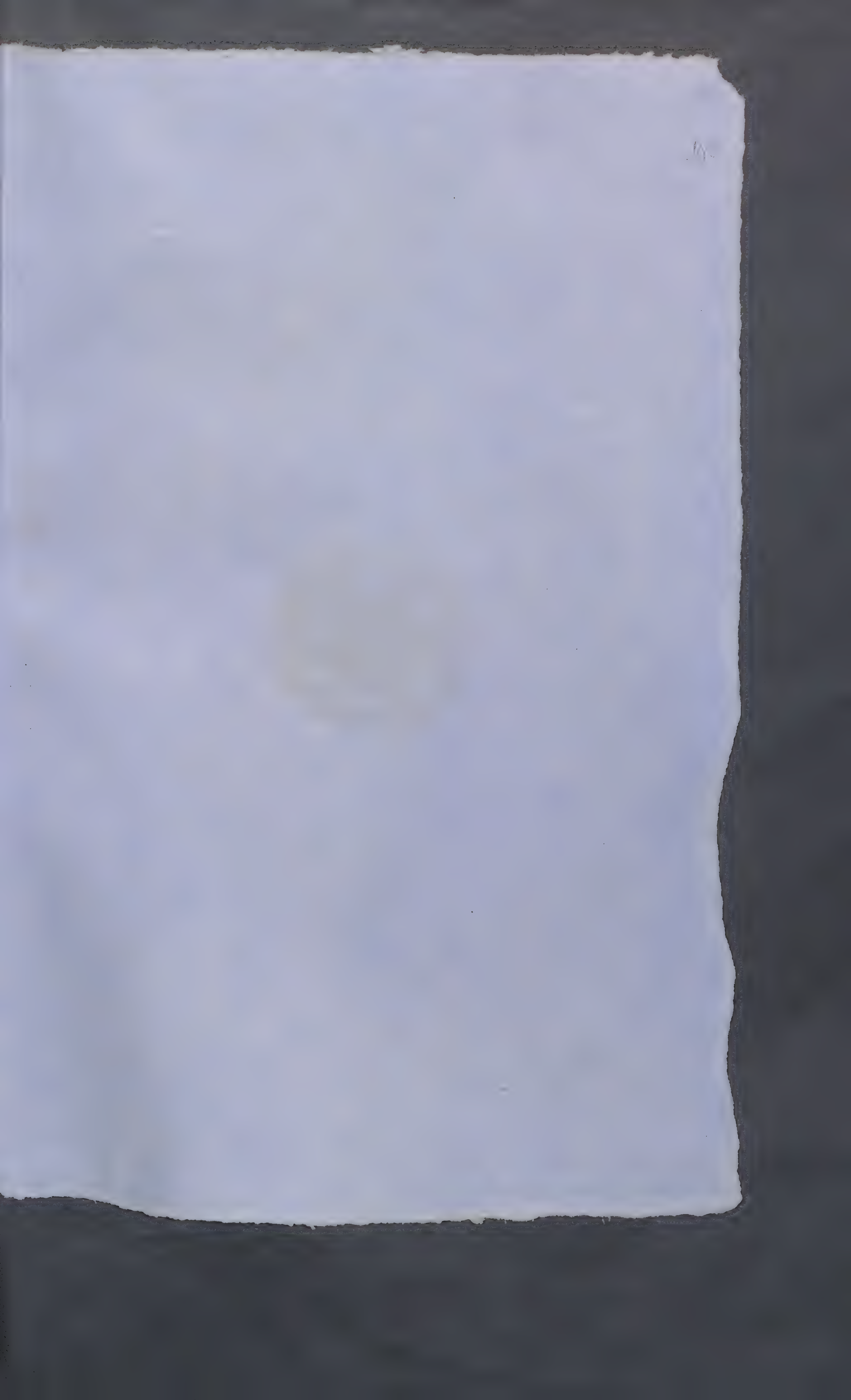




Sr. Placido de D. Joaquin Leon y Sotelo.

El Srio. gral.

SÉRIE II. N.º 5,718.



2º de Derecho 1º plazo

D. Joaquin Leon

El Srio. gral.

MATRICULAS

AÑO DE 1859.

SÉRIE II. N.º 5,718.

2.º plazo — Facultad de Derecho.

MATRICULAS

140 Rs

AÑO DE 1860.

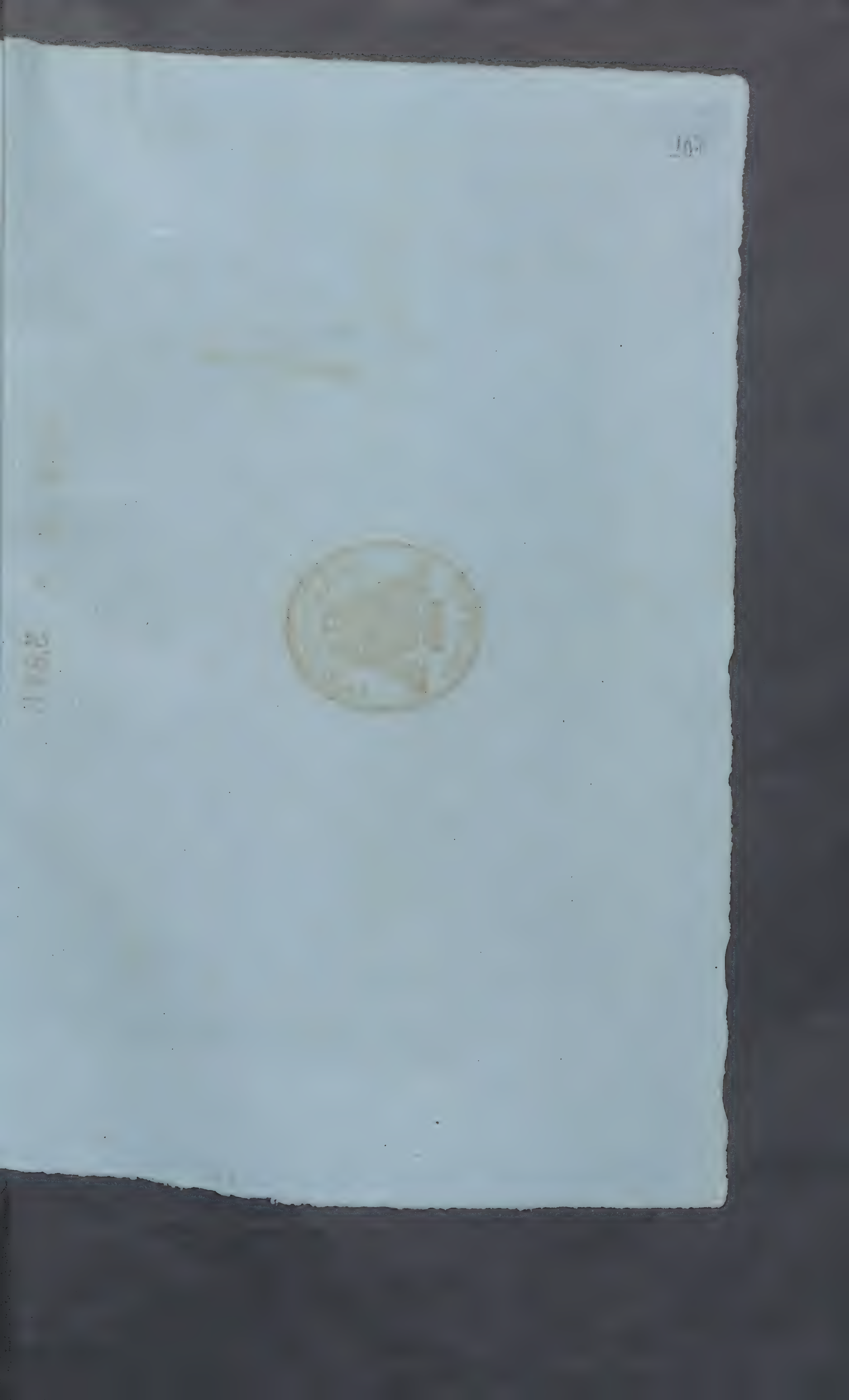
D. Joaquin Leon y Sotelo

Sev.a 16 de Mayo de 1860.

El Srio. gral

SÉRIE H. N.º 5,841.





2º plazo 2º de Derecho

D. Joaquin Leon

Ab. Soto gral.





SÉRIE II. Nº 5,841.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

205

Facultad de Drô

Núm. 38

D. Joaquin Leon y Sotelo
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen del segundo año

Sevilla 5 de Junio de 1860

20 rs. vn.

Exam.n de Economia polit.a y Estadistica

El Depositario,
Andres de los Santos

59

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1859 á 1860

FACULTAD DE DERECHO.

CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Derecho romano. 2.º año.

Calificaciones que han de usarse en los menes ORDINARIOS, segun el art. 150 del amento:

bresaliente,
tablemente aprovechado,
eno,
ediano,
spenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, con-e al art. 155, se usarán las mismas califi-ones que en los ORDINARIOS; con la dife-ia de que al alumno que no fuere aproba-en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la EPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Joaquín León y Lozano, *número* 12 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablem.te aprovechado.

Sevilla 6 de Junio de 1860.

D. José M.ª de Álava   D. M. Lopez

D. Clemente F. Fernandez de Elias

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1859 á 1860

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Economía política y Estadística

CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

alificaciones que han de usarse en los enes ORDINARIOS, segun el art. 150 del mento:

presaliente,
ablemente aprovechado,
no,
liano,
penso.

los exámenes EXTRAORDINARIOS, con e al art. 155, se usarán las mismas calif- nes que en los ORDINARIOS; con la dife- de que al alumno que no fuere aprob- vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la PROBADO.

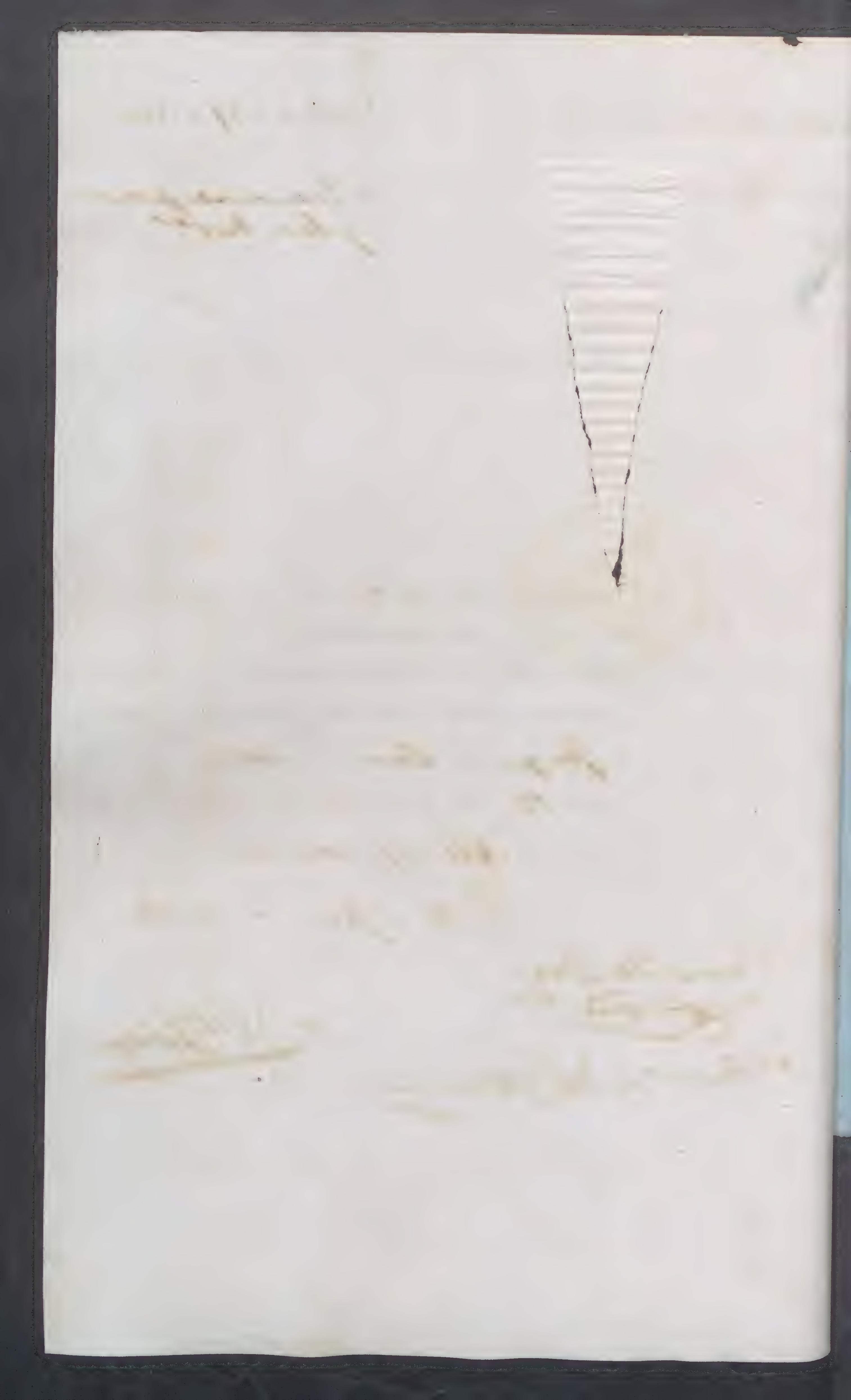
Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquin Leon y Sotelo, número 14. de la matrícula de esta clase, y le califican de Not. aprobechado.

Sevilla 11. de Junio de 1860

Dr. Ramon de Beas

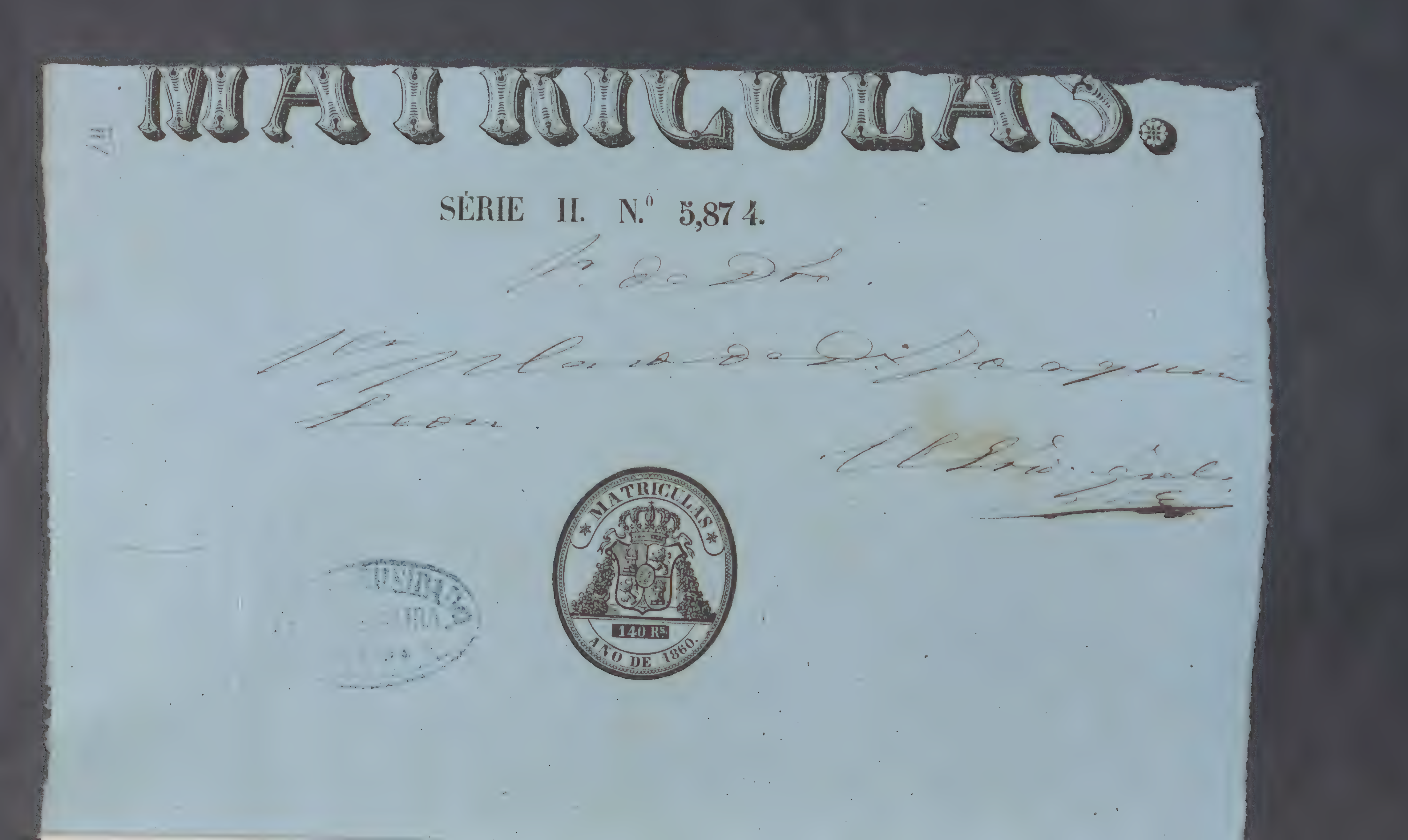
Dr. F. G. Arboleya

Dr Franco de P. Palomo



MATRICULAS.

SÉRIE II. N.º 5,874.





112

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1860 á 1861.

IGNATURAS.

...ecil patrio

...administra:

...ienda Pu-

...a

D. Joaquin Leon y Sotelo natural de Sevilla provincia de Yd de 17 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle de Lerena número 2, y su fiador D. Jorge Diez calle Contadores número 32.

Sevilla 17 de Setiembre de 1860.

...del fiador.

...rge Diez

Firma del alumno.

Joaquin Leon y Sotelo

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Este alumno me ha manifestado haber dejado el estudio de una asignatura por el de otra que le era necesaria.

Sevilla 12 de Noviembre de mil ochocientos sesenta.
Únase al expediente.

Martín

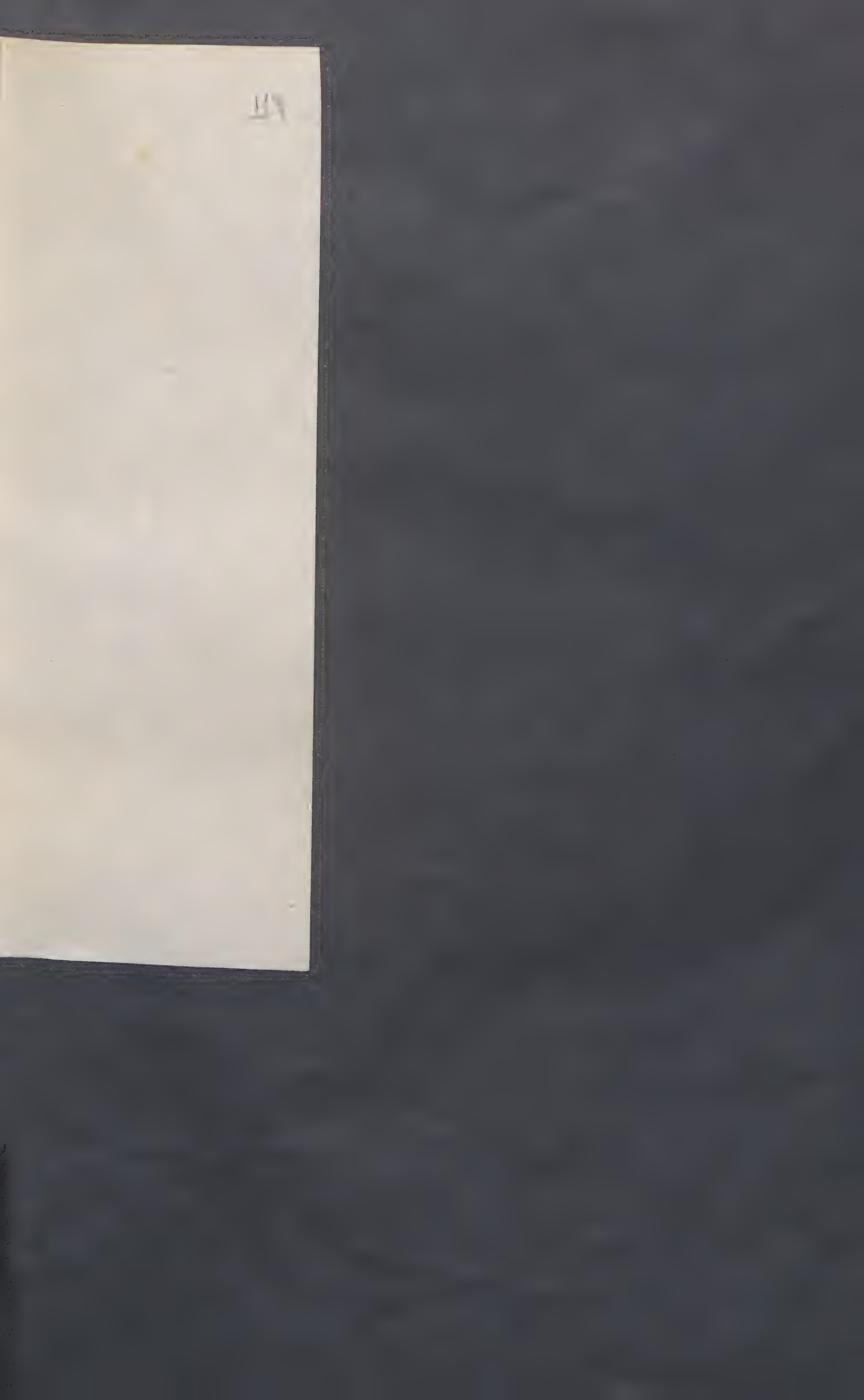
Hoy he borrado públicamente de la lista á D. Joaquín de León Castillo por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 12 de Noviembre de 1860

Dr. José de Híjar y Urbina

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.



MATRÍCULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS · 140 Rs. · AÑO DE 1861.

...mp.te al reg.to plazo de la matricula de
tercer año de Dro. ...
... 14 de Mayo de 1861

El Sec.o gral

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 1860 á 1861

FACULTAD DE DERECHO.

ON DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Historia y Derecho patrio

icaciones que han de usarse en los
es **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del
ento:

resaliente,
blemente aprovechado,
no,
ano,
enso.

s exámenes **EXTRAORDINARIOS**, con-
art, 155, se usarán las mismas califi-
que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
que al alumno que no fuere aproba-
ez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la
OBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquin Lasso y Sotelo, *número* 21 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente.

Sevilla 3 de Junio de 1861

D. Fernando Álvarez D.r Manl. Laraña

D.r Clemente F. Fernandez

MATRÍCULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
140 Rs.
AÑO DE 1861.

[illegible] de 1861

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[Fac]ultad de Derecho. CURSO DE 1861. á 1862.

[ASI]GNATURAS.

Cánones.

[illegible]

[illegible]

Hacienda pública

D. Joaquín Leroy y Sotelo,
natural de Sevilla provincia de Id.
de diez y ocho años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle [illegible] número 2, y su fiador D. Jorge Díez calle Cantarranas número 65.

Sevilla 20 de Setiembre de 1861.

[F]IRMA DEL FIADOR,
Jorge Díez

FIRMA DEL ALUMNO,
Joaquín Leroy y Sotelo

SELLO 9º. AÑO 1862.
2. Rs.

Sor. Rector de esta Universidad Literaria.

Dn. Joaquin Leon y Sotelo alumno de esta Universidad, á V.S. con el debido respeto expone: que habiendo estudiado en el curso último el 3er año de Jurisprudencia Administrativa, de cuyas asignaturas no ha sufrido exámen en los ordinarios ni extraordinarios y deseando probarlo

Suplica a V.S. se sirva en uso de las facultades que le concede el Reglamento se sirva admitirlo al exámen de [illegible] dichas asignaturas, gracia que espera del recto [illegible] de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 31 de Enero de 1862

Joaquin Leon y Sotelo

Sevilla 30 Enero del 1862.
Informe la Secretaría general lo que resulte sobre la inscripcion del interesado en las listas de [illegible]

examen y el Sr. Catedratico
haya ó no inconveniente en que
se admita al interesado á la prueba
que solicita.

Martin

En tanto en cumplim.to del anter
decreto dice: que D. Joaquin
y toledo se halla incluido en las
de los examenes ordinarios y extra
narios del curso de 1860 á 61 como
alumno matriculado en la asig
tura de Derecho politico y adminis
trativo. Sevilla Enero 24 de 1862.

El Secret.o general

[illegible]

Sr. Rector:

El Profesor [illegible]
no se opone á que examine
al alumno solicitante siempre que no
no haya inconveniente legal
[illegible] Enero 31 de 1862

[illegible]

villa 1º de Febrero de 1862

De conformidad con lo propuesto por el Sr Catedratico admitase al examen que pretende

Martí

Cump.do en ...

241

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Núm. 5

D. Joaquin Leon y Sotelo
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos del examen estº de la
asignatura de Dro político y Admvo,
Sevilla 5 de Febrero de 1862

20 rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1860 á 1861

FACULTAD DE DERECHO.

CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Dro. Político y Dnccion? 2.º

lificaciones que han de usarse en los
enes ORDINARIOS, segun el art. 150 del
mento:

obresaliente,
Notablemente aprovechado,
ueno,
ediano,
uspenso.

los exámenes EXTRAORDINARIOS, con-
al art, 155, se usarán las mismas califi-
es que en los ORDINARIOS; con la dife-
de que al alumno que no fuere aproba-
vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la
PROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Joaquin Leon y Sotelo, *número* 13 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 6 *de* Febrero *de 1862*

[illegible signatures]

MATRICULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
140 Rs
AÑO DE 1862.

2º plazo de la de 2º de Dro del
Docg.do Ser. Lu 24 Mayo 1862
El Sect. gral

N. 13,525

Nº 1.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drº

Núm. 94

D. Joaquin Leon y Soteto
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos del examen ordº de
las asigs. de Drº Canº y Drº Mercantil y penal

Sevilla 1 de Junio de 1862

20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1861 á 1862.

FACULTAD DE DERECHO.

ECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Instituciones canónicas

Calificaciones que han de usarse en los exá-es **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del amento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

n los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, orme al art. 155, se usarán las mismas califica-es que en los **ORDINARIOS**; con la diferen-e que al alumno que no fuere aprobado, en le la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de PROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Joaquin Leon y Sotelo, *número* 7 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 5 de Junio de 1862.

D. Anal. de Padua Dr. J. M. Valverde

Dr. Franco. de P. Palomo

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 1861 á 1862

FACULTAD DE DERECHO.

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Dro. mercantil y penal

lificaciones que han de usarse en los exá- **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del nento:

bresaliente,
tablemente aprovechado,
eno,
diano,
spenso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, ne al art. 155, se usarán las mismas califica- que en los **ORDINARIOS**; con la diferen- que al alumno que no fuere aprobado, en la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de OBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Joaquin Leon y Soteto*, número* 7. *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 5. de Junio de 1862.

[signature] Dr. F.co Arboleya

[signature]

12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Núm.º 52

D. Joaquin Leon
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos del exámen ordº de
Hacienda pca
Sevilla 5 de Junio de 1863

Son 20 rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 186 Á 186

FACULTAD DE Derecho.

CLASE DE Just.ª de Hacienda p.ª de España.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.° 150 del eglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

El los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, nforme al art.° 155, se usarán las mismas calificiones que en los **ORDINARIOS**; con la difencia de que al alumno que no fuere aprobado, en z de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **EPROBADO.**

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquin Leon y Estel, *número* 1 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente.

Sevilla 3 *de* Junio *de 1863.*

[illegible] de la Corona

[illegible]

129



Señor Rector

D. Joaquin de Leon y Sotelo alumno de esta Escuela á V. S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para aspirar al Grado de Br. en Derecho civil y canonico. En su virtud

Supa. á V. S. se sirva señalar dia para poder efectuar dicho acto. Gracia que espera merecer de V. S. Sevilla 18 de Marzo de 1863.

Joaquin de Leon
y Sotelo

Seva. 18 de Marzo de 1862.
Informe la Secretaria
Marin

S.r

Rector:

La Secretaría en cumplimiento del anterior decreto dice: que este alumno se graduó de Bachiller en Artes en esta Universidad en 29 de Agosto de 1858 resultando aprobado por mayoría: que en los cursos de 1858 á 1862 estudió en esta Escuela las asignaturas de Historia universal y primer curso de Derecho romano que ganó con censura de Mediano: la de Metafísica con la de Bueno, las de Elementos de Economía política y de Estadística y segundo curso de Derecho romano con la de Notablemente aprovechado, y las de Historia y elementos del Derecho civil español, comun y foral, Elementos de Derecho político y administrativo, Instituciones de Derecho canónico y Elementos de Derecho mercantil y penal con la de Sobresaliente, por lo tanto es de dictamen de que sea admitido al grado de Bachiller en Derecho civil y canónico que pretende, V.S. no obstante resolverá, como siempre, lo que sea mas acertado. Sevilla 18 de Marzo de 1865.

El Secretario general.

José Jiménez Peruso

Se-

villa 18 de Marzo de 1861.

Admitase á D. Joaquin Leon y Sotelo al grado de Bachiller en Derecho civil y canónico que solicita, y previo el pago de los correspondientes derechos, pase el expediente al respectivo Decano con dicho fin.

Martí

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. 261

Facultad de Dro

Núm.º 6

D. Joaquin Leon y Sotelo

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento por los derechos de exámen del grado de Bachiller en Dro Civil y Canónico

Sevilla 19 de Marzo de 1863.

Son 100 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Sevilla 18 de Marzo de 1863

Corresponde á este expediente de grado el número 15

El Secretario general

José Jimenez Pérez

Sevilla 19 de Marzo de 1863

Cítese para un grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, mañana 20 del corriente á las dos y media — de la tarde

El Decano

Señores.

Campos

Arteaga

Palomo

En Sevilla á veinte — de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres siendo las dos y media de la tarde se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Joaquin Leon y Sotelo —— sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado p.r S. A. con la calificacion de Aprobado. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

D.r [illegible] de Campos

D.r F. C. Arteaga

D.r [illegible] Palomo

Sevilla 21 de Marzo de 1863

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano

[illegible]

Sevilla 21 de Marzo de 1863

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Mata

Sdo. libro 10 f.º 168.

Corresponde á los derechos del Grado de Ldo. en Derecho civil y canónico de D. Joaquín de Leon Sotelo. Sevilla 21 de Marzo de 1863

[illegible]

José Jiménez
[illegible]

Série F. N. 76,258.

He recibido la mitad superior de este pliego.

Sevilla 21 de Marzo de 1913

Joaquín de Leon
y Sotelo

Corresponde á los derechos del Grado de Bachiller en Derecho civil y canonico de D. Joaquin de Leon y Sotelo Sevilla 21 de Marzo de 1864

El Srio. gral

José Fernandez

Perez

Série F.

N. 10,194

He recibido la mitad superior de este pliego.

Sevilla 23 de Marzo 1863.

Joaquin de Leon

y Sotelo

Corresponde á los derechos del Grado de Dr. en Derecho civil y canonico de D. Joaquin de Leon y Cotoli. Sevilla 21 de Marzo de 1863.

[illegible] gral.

Jose Jimenez

Perez

Serie F.

10,192.

He recibido la mitad superior de este pliego. Sevilla 21 Marzo 1863.

Joaquin de Leon y Cotoli

100 REALES

Corresponde á los derechos del Grado de B.r en Derecho civil y canónico de D. Joaquin de Leon y Losaio. Sevilla 2 de Marzo de 1863

El Secret.o gral.

José Jimenez

[illegible]

Série F.

N. 10,195.

He recibido la cantidad espresada de esta Secretaría.

Sevilla 21 de Marzo 1863.

Joaquin de Leon y Soler

137

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto de Sevilla.

CURSO DE 1862 Á 1863

ASIGNATURAS.

...cios de ... Latin ... Aritmética ... Española ... Geografía ... Historia ...

D. Joaquín Lerro y Huttes
natural de Sevilla provincia de Id.
de doce y medio años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Lebrija número 20, y su fiador D. Javier de Palacios calle Hulleros número 3.

Sevilla 16 de Setiembre de 1862.

Firma del Fiador,

Xavier de Palacios

Firma del Alumno,

Joaquín Lerro y Huttes

MATRICULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS

140 Rs.

AÑO DE 1862.

N. 13,626

1º [illegible] del 5º curso de Dro de
2º [illegible] 16 de Set.
de 1862
El [illegible] gral

MATRÍCULAS.

SÉRIE II. N.º 3,478.

2º. plazo del 5º año de Derecho de D. Joaquin de Leon y Tolino

El Srio. gral.





D.n Rafael Salvatella, Licenciado en Derecho, Abogado de los Tribunales de la Nacion, y del Ilustre Colegio de esta Ciudad

Certifico: que D.n Joaquin Leon y Sotelo, hace mas de un año que asiste diariamente á mi estudio con notable aprovechamiento. Y para que asi conste, doi la presente en Sevilla á catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.

V.o B.o

J. Bueno

Ldo. Rafael Salvatella

ΔXI

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

142

Facultad de Dro

Núm.º 70

D. Joaquin Leon
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos del exámen. ord.º de
Teoria de pr.tos = Lit.a esp.a
Sevilla 1º de Junio de 1863.

Son 20 rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1862 Á 1863

ACULTAD DE Dcho.

CLASE DE Teoría de Proced.s jud.s

Calificaciones que han de usarse en los exá-
nes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado.
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

El los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, orme al art.º 155, se usarán las mismas califi-ones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-ia de que al alumno que no fuere aprobado, en de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **PROBADO**.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 5, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Joaquin Leon, *número* *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 2 de Junio de 1863

D. Man.l de Lacoya
Lazaro

D. Andres Gut.z
Laborda

Dr. Jo. Mendez y Galan

177

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1862 Á 1863

FACULTAD DE Filosofía y Letras

CLASE DE Lit. general y Esp.ª

Calificaciones que han de usárse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

El los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquín de León Sotelo, *número* 3 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 1.º *de* Junio *de 1863*

[illegible signatures]

SELLO 8º AÑO 1861

2. Rs.

D. Rafael [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D. Rafael [illegible]

[illegible]

MATRÍCULAS.

SÉRIE H.

N. 6,484.

1863 á 1864

3.er plazo de la 1.a año de Dr.o de D.n Joaquin de Leon y Sotelo

El Srio. gral

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro.

CURSO DE 1863 Á 1864.

ASIGNATURAS.

Disciplina ecl.ca
Práctica forense
Dro. Político comparado

D. Joaquin de Leon y Sotelo.
natural de Sevilla provincia de Id
de veinte años de edad, solicita matrícularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de 18

Vive calle de Tersna número 2, y su fiador D. Manuel de Porres calle Tersna número 2.

Sevilla 28 de Setiembre de 1863.

Firma del Fiador,

M. de Porres.

Firma del Alumno,

Joaquin de Leon y Sotelo



Señor Rector

D. Joaquin de Leon Sotelo, alumno de esta Escuela á V. S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para poder aspirar al Grado de Br. en Administracion. Por lo que

Supp.ca á V. S. se sirva dar sus ordenes á fin de que pueda tener efecto dicho Grado. Gracia que espera merecer de V. S. Sevilla 27 de Abril de 1864

Joaquin de Leon y Sotelo

Sevª 27 de Abril de 1864
Informe la Secretaría
Alcón

[illegible]

Visto

La Secretaría para cumplir con el anterior decreto dice: que este alumno se graduó de bachiller en Artes en el Instituto de esta provincia en 29 de Agosto de 1858 resultando aprobado por mayoría; que en los cursos de 1858 a 1863 ha estudiado y ganado en esta Universidad con censura de Sobresaliente las asignaturas de Historia y elementos del Derecho civil español, común y foral, Elementos de Derecho político y administrativo español y del mercantil y penal e Instituciones de Hacienda pública; con la de Notablemente aprovechado la de Elementos de Economía política y Estadística; con la de Bueno la de Metafísica y con la de Mediano la de Historia universal; por lo tanto es de dictamen, de que V.S. le admita al grado de Bachiller en Derecho administrativo que solicita; V.S. no obstante resolverá, como siempre lo mas acertado. Sevilla 29 de Abril de 1864.

El Srio. gral.

José Jiménez Perujo

Se

video 29 de Abril de 1864

Admitase a D. Joaquin Leon y Sotelo al grado de Bachiller en Dro administrativo que solicita, y previo el pago de los correspondientes derechos, pase el expediente al respectivo Decano con dicho fin.

Main

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro

Núm. 16

D. Joaquin de Leon Sotelo
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad
de rs. vn. ciento por los derechos de exámen del gra-
do de Bachiller en Administracion

Sevilla 29 de Abril de 1864

Son 100 rs. vn.

El Depositario.

Andres de los Santos
y Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Sevilla 29 de Abril de 1864
Corresponde á este expediente de grado el número 6
El Secretario general,

José Jimenez Perez

Sevilla 29 *de* Abril *de 186*4
Cítese para un grado de BACHILLER *en Derecho,* SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO, *mañana,* 30 *del corriente á las* una y media *de la* tarde

El Decano,

Dr. Ramon de Beas

Señores.
Corrales
Leaniz
Lopez Romero

En Sevilla á treinta *de* Abril *de mil ochocientos sesenta y* cuatro *siendo las* una y media *de la* tarde *se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que D.* Joaquin de Leon Sotelo *sufriera el ejercicio para el grado de* BACHILLER *en Derecho,* SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO. *Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó* aprobado por S. S. A. *con la calificacion de* Sobresaliente. *En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó el grado á que estuve presente en union de los demas Señores, que firman conmigo este acta, de que certifico.*

Dr. Diego [illegible] de los Corrales — Dr. Leonardo García de Leaniz

Dr. José Lopez Romero

Sevilla 30 de Abril de 1864

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal,

Dr. Diego A. de la Concha

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal,

Dr. José López Romero

Sevilla 30 de Abril de 1864

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano,

Sevilla 30 de Abril de 1864

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro f.º

Corresponde á los derechos del grado de Lº en Administracion de D. Joaquin de Leon. Sevilla 1º de Abril de 1864.

[illegible]

José Jimenez

[illegible]

N. 10,285

Serie F.

He recibido la mitad superior de este pliego.

Sevilla 20 de Abril 1864.

Joaquin de Leon y Sotelo

Corresponde á los derechos del Grado de B.^r en Administracion de D. Joaquin de Leon y Sotelo. Sevilla 20 de Abril de 1864.

El Secr.^o gral.
José Jimenez
Peroso.

10.286.

Série F.

He recibido la mitad superior de este pliego.
Sevilla 30 de Abril 1864.
Joaquin de Leon
y Sotelo

Corresponde á los derechos del Grado de Ldo. en Administracion de D. Joaquin de Leon Sotelo. Sevilla 30 de Abril de 1864.

[illegible]

José Jimenez

[illegible]

Série F.

N. 10,287

He recibido la mitad superior de este pliego.

Sevilla 20 de Abril 1865.

Joaquin de Leon y Sotelo

REINTEGRO DE 400 REIS

Corresponde á los derechos del Grado de Br. en Administracion de D. Joaquin de Leon y Sotelo. Sevilla 20 de Abril de 186[illegible]

El Secro. gral.

José Jimenez Perez

N. 10,288

Série F.

He recibido la [illegible] de su emision de este pliego.

Sevilla 20 de Abril 1862.

Joaquin de Leon y Sotelo

100 REALES

REINTEGRO DE

1863 á 1864

2º plazo del 6º año de Derecho de D. Joaquin de Leon y Sotelo

El Srio. gral.

MATRICULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS * AÑO DE 1864. 1 ESCUDO

N. 7,296.

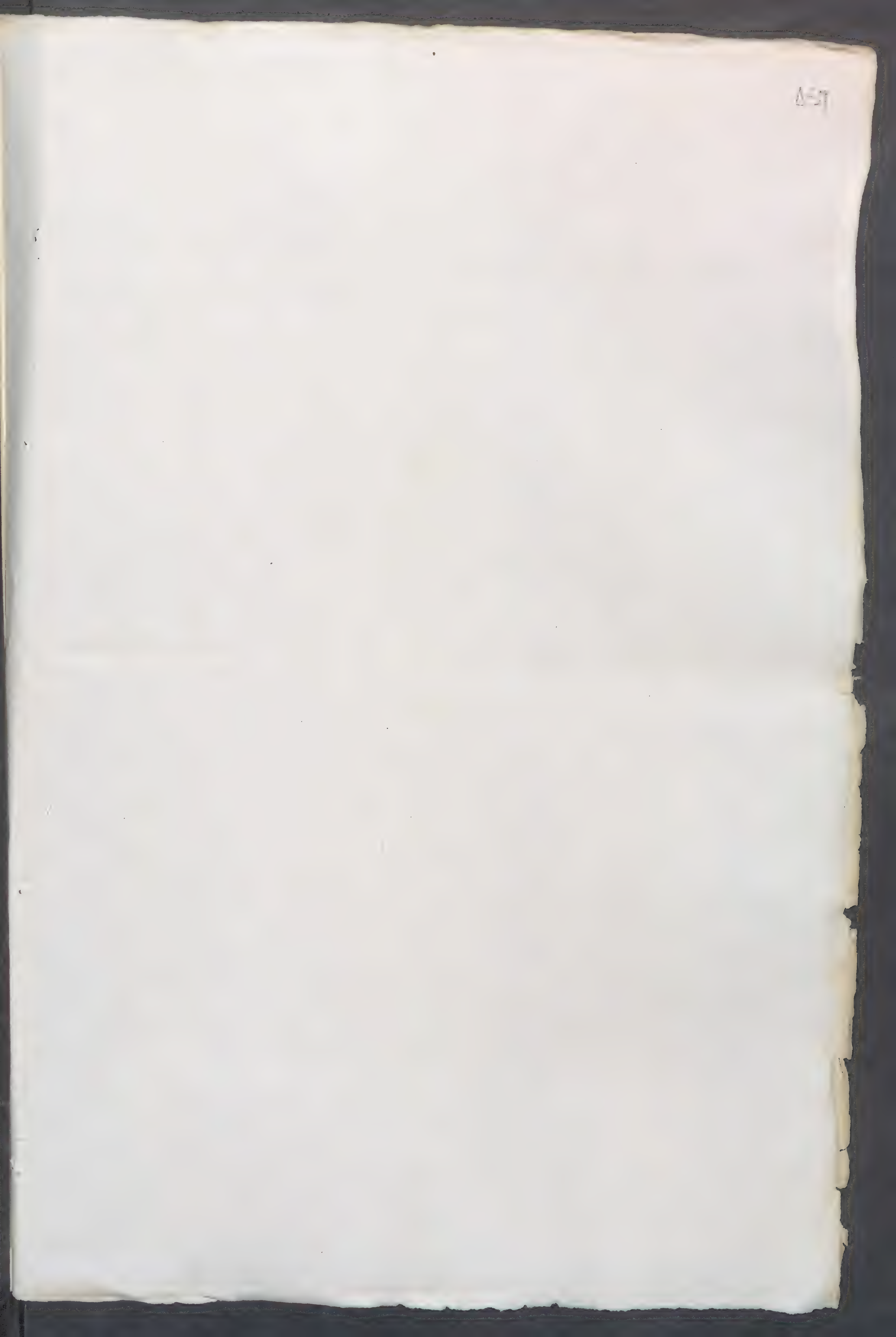


Dn Rafael Salvatella y Rodriguez abogado de los Tribunales del Reino y del Ylustre Colegio de esta Ciudad =

Certifico: q. D. Joaquin Leon y Sotelo, ha asistido a mi estudio durante el presente curso academico, con puntualidad y aprovechamiento. Sevilla diez y nueve de Mayo año del sello.

Ldo Rafael Salvatella

V.º B.º
L. Narciso Joaqn Suarez



40

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Fil.ª

Núm. 33

D. Joaquin Leon y Sotelo
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen ord.º de [illegible] Práctica [illegible]

Sevilla 1º de Junio de 1864

El Depositario.

Andres de los [illegible]

Son 20 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro

Núm. 43

D. Joaquin Leon y Sotelo
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad
de rs. vn. veinte por los derechos del exámen [illegible]
Dro p.co comp.to

Sevilla 6 de Junio de 1864

El Depositario.

[illegible]

Son 20 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

CURSO DE 1863 Á 1864

CLASE DE Derecho político de los prales. Estados 5º

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Joaquin Leon y Sotelo, *número* 14 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado.

Sevilla 6 de Junio de 1864.

D. Diego A. de la Coma

D. Leonardo García de Leaniz

D. [illegible] López [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1863 Á 1864

CLASE DE Practica forense

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquin Leon y Sotelo, número de la matrícula de esta clase, y le califican de Sobresaliente

Sevilla 1º de Junio de 1864

D. Man. Salamanca

D. A. Laborde

Dr. F.co Miurube y Galan

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1863 Á 1864

CLASE DE Disciplina ecle-siástica

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquin Leon Sotelo, *número* 17 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 3 de Junio de 1864

Dr. Ramon de Beas

D. F. Co. Arboleya

Dr. Fco. de B. Palomo



Señor Rector

D. Joaquin de Leon Sotelo, alumno de esta Escuela á V.S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para poder aspirar á los Grados de Licenciados en Derecho civil y canonico y en el Administrativo. Por lo que

Sup.ca á V.S. se sirva dar sus ordenes á fin de que puedan tener efecto los indicados Grados. Sevilla 8 de Junio de 1864

Joaquin de Leon

Sev.a 11 de Junio de 1864
Informe la Secretaria
D.or Machado

Sº

Rector.

La Secretaría en cumplimiento del anterior decreto dice: que este alumno se graduó de Bachiller en las Secciones de Derecho civil y canónico y del administrativo en 20 de Marzo de 1863 y 30 de Abril último resultando aprobado en el primero con la calificación de Aprobado y en el segundo con la de Sobresaliente: que de 1862 á 1864 estudió las asigas de Teoría de los procedimientos judiciales, Literatura gral y española, Disciplina eclesiástica y Práctica forense que ganó con censura de Sobresaliente y la de Derecho político de los principales Estados con la de Notablemente aprovechado: que tiene justificada la práctica privada que exige el Reglamento y cumplido con lo que previene el mismo en su artículo 204, por lo que es de dictamen de que VS. le admita á los ejercicios que pretende. Sevilla 11 de Junio de 1864.

El Secº gral.

José Jiménez Pereyra

Se-

Valladolid 11 de Junio de 1864

Admítase á D. Joaquin de Leon y Sotelo á los grados de Licenciado en Derecho civil y canónico y en el administrativo y previo el pago de los correspondientes derechos pase el expediente al respectivo Decano con dicho fin.

Dr. Machado

61

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Drô

Núm. 62

D. Joaquin de Leon y Ortiz

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento cincuenta por los derechos de exámen del grado de Licencia en Drô Administrativo

Sevilla 11 de junio de 1864

El Depositario.

Son 150 rs. vn.

Andres de los Rios
J. Jimenez

55

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Corresponde á este expediente el número 1º
Sevilla 13 de Junio de 1864

El Secretario general.

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Diego Alvarez de los Corrales Presidente de este tribunal, Dr. D. Leonardo Garcia de Leaniz y Dr. D. José Lopez Romero ——— que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de LICENCIADO en la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo, á que aspira D. Joaquin de Leon y Sotelo ——— para mañana catorce del corriente á las ocho ——— de la mañana; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral TRES horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.

El Decano.
Dr. Ramon de Beas

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad.
Dr. [illegible] Salomon

En Sevilla á catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, siendo la hora de las cinco de la mañana, procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Joaquin de Leon y Sotelo para el discurso de su grado de LICENCIADO en la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 4, 28 y 89. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número ochenta y nueve que es el que sigue:

De las compras y ventas y de las permutas mercantiles.

En seguida el bedel D. Joaquin Gutierrez condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de TRES horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la Facultad.

Dr. [illegible]

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Hubra, Derecho mercantil

Codigo de Comercio

Nota (No se presentó ningun encargado de la Biblioteca para entregar libros y se suministraron los que tenia la Facultad de Derecho de los que pidió el alumno.

SEÑORES.

Dr. Corrales
Dr. Leaniz
Dr. Lopez Romero

En el mismo dia á las ocho *de la* mañana *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D.* Joaquin [illegible] de Leon y Sotelo *haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó* treinta *minutos. Acto contínuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* aprobado por S.S.A. *el ejercicio hecho en este dia por D.* Joaquin de Leon y Sotelo *para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho administrativo, con la calificacion de* Sobresaliente

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

Dr. Diego A. de los Corrales — D. Leonardo García de Leaniz

Dr. José Lopez Romero

Sevilla 14 de Junio de 1864.

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal.
Dr. A. del Z. Morales

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario del Tribunal.
Dr. López Romero

Sevilla 14 de Junio de 1864

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano.
Dr. Boas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Drô

Núm. 63

D. Joaquin de Leon y Sotelo
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad
de rs. vn. ciento cincuenta por los derechos de exámen del grado
de Licencia en Drô civil y canco

Sevilla 11 de Junio de 1864

El Depositario.

Son 150 rs. vn.

Andres de los Santos
Jimenez

41

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 9
Sevilla 16 de Junio de 1864
El Secretario general.

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Ramon de Beas *Presidente de este tribunal, Dr. D.* Miguel Eleyzegui *y Dr. D.* Franco Muriaire *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, á que aspira D.* Joaquin de Leon y Sotelo *para mañana* dies y siete *del corriente á las* doce *de la* mañana*; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano.
Dr. Ramon de Beas

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad.
Dr. [illegible]

En Sevilla á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, siendo la hora de las nueve de la mañana, procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Joaquin de Leon y Sotelo para el discurso de su grado de **LICENCIADO** en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 12, 13 y 27. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número doce que es el que sigue:

Del Fuero Juzgo: cuando se formó esta compilacion legal = cual es su autoridad en el actual estado de la legislacion española

En seguida el bedel D. Joaquin Gutierrez condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de **TRES** horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la Facultad.

Dr. Palomo

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Sempere - Hist.ª del Dro. esp.

Marina - Ensayo histórico crítico

Codigos Españoles T.º 1.º

172

SEÑORES.

Dr. Beat
Dr. Eleyzegui
Dr. Murube

En el mismo dia á las doce *de la* mañana *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D.* Joaquin de Leon y Sotelo *haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó* treinta *minutos. Acto contínuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* aprobado *el ejercicio hecho en este dia por D.* Joaquin de Leon y Sotelo *para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, con la calificacion de* Sobresaliente

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

Dr. Ramon de Beas   Dn. Miguel Eleizegui

Dr. Fco. Murube

Sevilla 17 de Junio de 1864

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal.

Dr. Beas

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal.

Dr. Alcumbe

Sevilla 17 de Junio de 1864

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano.

Dr. Beas


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm